

PROYECTO EDUCATIVO

IES La Sagra

Curso 2025/2026

/2021



Huércar (Granada)

1. INTRODUCCIÓN

- a. Introducción y normativa
- b. Análisis de contexto
- c. Finalidades educativas

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (DETALLADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN)

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO.

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

14. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

18. EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

19. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

20. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

21. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. INTRODUCCIÓN

a. Introducción y normativa

Este Proyecto Educativo se plantea como objetivo fundamental ofrecer una enseñanza de calidad en un clima de convivencia grato que consiga implicar a todos los miembros de la comunidad educativa. Pretendemos que en nuestro Centro se trabaje y conviva en paz y libertad, y que nuestros alumnos se formen como ciudadanos libres, con sentido crítico y compromiso social.

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para nuestro centro; se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

- Comisión Europea de Educación: establece los objetivos educativos para Europa, sistemas educativos distintos con objetivos comunes.
- Nivel estatal: Se fijan las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español. (65%)
- Nivel autonómico: Fija el 35%. Aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz.
- Centro: Se concreta el currículo adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra.
- Departamentos: Desarrollan las programaciones concretando los objetivos, ordenando los contenidos y estableciendo la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación.

NORMATIVA BÁSICA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE);
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en los Reales Decretos, Decretos y Órdenes que la desarrollan, que vienen a introducir cambios en los modelos de participación, en la metodología, en la evaluación y en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico

de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Acuerdo de 16 de julio de 2025, sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Andalucía.

Formación Profesional

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 10 de julio de 2024, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, de 19 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del procedimiento de admisión y matrícula en los ciclos formativos de grado básico, para el curso escolar 2023-2024, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- INSTRUCCIONES de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por la que se ordenan los cursos de especialización de Formación Profesional para el curso 2023/2024, y se establecen aspectos organizativos

Educación de Personas Adultas

- Instrucciones de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2024-2025
- Instrucciones de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de bachillerato para personas adultas para el curso 2024-2025.
- Instrucciones de 29 de mayo de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por las que se regulan determinados aspectos de la escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.

Además de las que aplican en bachillerato:

- ORDEN de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 19-01-2021).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA de 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- ORDEN de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-02-2018).

b. Análisis de contexto

Las personas son la verdadera riqueza de un territorio. Por capital humano, referido a una persona, entendemos el conjunto de sus conocimientos, destrezas, habilidades cognitivas, y características personales, entre las que se incluye creatividad, autoestima o empatía, así como su estado de salud. La educación reglada, junto con la formación que se adquiere a lo largo de toda la vida, son las herramientas esenciales que permiten a cada persona liberar todo su potencial, lo que a su vez tendrá una enorme repercusión en aspectos económicos, sociales y culturales para ella misma y su entorno.

Huéscar está situado al norte de la provincia de Granada en un territorio denominado Altiplano de Granada. Los municipios de esta zona son los más alejados respecto a la capital. Aunque las infraestructuras viarias disponibles hoy en día en la mayoría de los municipios mitigan los tiempos de desplazamiento, esta distancia limita sinergias positivas a las que puede dar lugar una capital como Granada. Es un territorio con una densidad muy baja (16 hab/km²), muy por debajo de la andaluza (96 hab/km²) y granadina (73 hab/km²). En 2004, el Altiplano de Granada poseía 59.199 habitantes empadronados en sus municipios. En el año 2014 la cifra se redujo a 56.219 habitantes. Es decir, el territorio pierde población. Las causas principales y tradicionales son la emigración de habitantes jóvenes y mujeres que buscan en otros lugares oportunidades de educación y empleo. Esta pérdida de jóvenes conlleva la disminución de la natalidad, con el consiguiente envejecimiento de la población. Sin embargo, de acuerdo a tendencias ya detectadas en el Altiplano en los últimos años, la llegada de personas procedentes del extranjero, el «regreso» al medio rural derivado de la crisis económica, la presencia de una alta población flotante en épocas vacacionales, la cada vez mayor igualdad de hombres y mujeres en el mercado laboral local, y la creación de empleos a distancia favorecidos por el acceso a Internet, puede mitigar la tendencia de pérdida poblacional y envejecimiento. El índice de envejecimiento es un indicador no sólo del fenómeno actualmente, sino que también ofrece una visión de cómo será la situación en el futuro. Por ello, el reto principal de este proyecto es el retorno de la población y la dinamización del territorio.

Nuestro centro se encuentra alejado de las grandes aglomeraciones urbanas y por supuesto de centros culturales y de información. La población estudiantil es totalmente rural y procede el 55% de la ciudad de Huéscar y el resto de los pueblos que la rodean. Se imparte secundaria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico, Formación Profesional de grado medio y superior de la familia de Administración; y ESPA semipresencial y bachillerato de adultos en horario de tarde. En los últimos años, la matrícula del alumnado está aumentando levemente aunque se prevé que no sea la tónica durante los próximos años debido al descenso de la población en la zona.

El nivel socio-económico de las familias es medio-bajo, fundamentalmente son agricultores y ganaderos y bastantes de los padres/madres son trabajadores eventuales y temporeros. Al mismo tiempo, el nivel de estudios de estos padres en su mayoría son elementales; muy pocos, un 10%, son medios o superiores y hay un 10% de padres que no tienen estudios de ningún tipo. Resulta comprobado estadísticamente que existe relación entre el índice social, económico y cultural y los resultados educativos obtenidos por los centros. En este sentido, es conveniente conocer que el Centro es muy diverso y existen familias de todos los estratos sociales, económicos y culturales.

La percepción que el alumnado tiene de sus estudios es buena; desean acabar el Bachillerato y los Ciclos Formativos para poder buscar nuevos horizontes. Los resultados escolares son buenos, con un alto porcentaje de alumnado que promociona. Todo esto nos proporciona un alumnado bueno, educado, sencillo con el cual se puede hacer una buena labor educativa; la conflictividad es baja.

Por otra parte, las edades del alumnado se encuentran principalmente entre 12 y 20 años, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual aumenta la heterogeneidad del aula.

Hay un porcentaje considerable y en aumento de alumnado de extranjero; se aplican algunos programas para adecuarse a sus necesidades específicas que hace necesaria la adopción de diversas medidas y programas de atención a la diversidad, parte de los cuales serán mencionados posteriormente como instrumento necesario para acercarnos al compromiso del éxito escolar para todo el alumnado.

Con respecto a las prestaciones y servicios el centro cuenta con:

- Servicio de transporte: Existen varias líneas que recogen al alumnado de los diferentes pueblos, anejos y barrios.
- Servicio de comedor situado en el CEIP Princesa Sofía.
- Por la tarde y en el edificio donde se imparten los ciclos y las enseñanzas de adultos, al que conocemos por “Sagra Chica”, el alumnado recibe las clases del PROA.
- El centro también hace uso del Pabellón polideportivo para impartir clases de educación física que no pueden desarrollarse en el gimnasio debido a su reducido tamaño y/o cuando las condiciones meteorológicas así lo requieren
- Existen centros Guadalinfo tanto en Huéscar como en los demás pueblos, del que hacen uso algunos alumnos.
- Servicios sociales presta apoyo al centro y a las familias con cursos de formación.

a. Nuestras Instalaciones

- Edificio principal: En él se imparten las enseñanzas de ESO, Bachillerato y CFGB. Cuenta con 2 plantas divididas en dos alas por un pasillo central.

En la planta baja

- Conserjería
- Sala de visitas
- Sala de juntas
- Administración
- 3 despachos: dirección, secretaría, jefatura de estudios/vicedirección
- 6 departamentos: Todos ellos disponen de 1 ordenador; Orientación, Matemáticas, FEIE, TDE y Bilingüe, Lengua Castellana y Literatura y Filosofía.
- Salón de actos, con proyector y equipo de sonido, ordenador y pizarra blanca movable.

- Departamento de Ciencias.
- Sala de profesores con 6 ordenadores y un escáner.
- Aula de informática con 16 equipos y pizarra digital y SmartBoard móvil.
- 3 aulas con ordenador del profesor y SmartBoard
- 1 aula con ordenador del profesor y proyector
- 1 aula de desdoble también con ordenador.
- 2 aulas de GB con ordenador para el profesorado y el alumnado
- Cuarto servidor, donde hay una fotocopidora con escáner.
- Taller de Tecnología
- Aula de radio
- Biblioteca
- Cuarto de calderas
- Almacén
- Cafetería
- Aseos de profesoras, profesores; 2 aseos para alumnos y alumnas.

En la planta superior

- 14 aulas con ordenador del profesorado, 9 SmartBoards fijas y 1 móvil, 1 pizarra digital y 1 proyector.
 - Aulas específicas de Dibujo, Música y Educación Especial, con ordenador del profesorado.
 - Departamentos: Cultura Clásica, Francés y Geografía e Historia
 - Laboratorios de Física y Química y Biología.
 - Aula de informática. con 16 equipos
 - Aseos para alumnos y alumnas.
 - Cuarto de la limpieza
 - Cuarto de carrito de portátiles
- Edificio “Sagra Chica”: En este edificio de 3 plantas se imparten las enseñanzas de ciclos formativos y enseñanza de adultos. También se utiliza para impartir el PROA.

En la planta baja: Conserjería, 1 aula taller CFGM APSD , Almacén

En la 1ª planta: Sala de profesorado, Aseos del profesorado y alumnado, 2 departamentos, 3 aulas dotadas de ordenadores

En la 2ª planta: 5 aulas , aula que se utiliza como almacén, un espacio para el AMPA

Gimnasio: Es un espacio pequeño para su función y en el que no se pueden desarrollar muchas de las actividades por lo que el profesorado de EF se desplaza al Pabellón Municipal de Deportes que se encuentra muy próximo al centro.

Patios: Hay un pequeño patio en la zona delantera del centro con bancos y mesa de ping pong. El patio trasero es amplio y cuenta con una pista polideportiva, una pequeña pista de cemento para voleibol con 2 mesas de ping pong y una pista de tierra infrautilizada porque necesita una renovación. En este patio trasero tenemos una zona de arbolado y bancos. La antigua casa del conserje se utiliza como almacén.

b. Nuestro Alumnado

ESO	1º		2º		3º			4º		
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C
	30	31	23	24	25	25	22	28	31	27

BAC	1º			2º			ESPA
	A	B	N	A	B	N	14
	19	34	8	25	15	6	

CCFF	GB (SA)		GM APSD		GM (GA)		GS (AF)	
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
	5	4	5	9	10	9	13	11

El centro imparte las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria. Con alumnos entre 12 y 16 años de edad. Nuestro propósito primero, como indicamos en nuestro Plan de Centro es lograr que el alumnado y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Es una etapa que, sin renunciar a la educación común, atiende a la diversidad del alumnado como principio fundamental.
- Bachillerato. Ordinariamente entre los 16 y los 18 años de edad. Se imparten dos modalidades de bachillerato: el Bachillerato de Ciencias y el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Cada una de estas modalidades capacita para acceder a distintos estudios de la educación superior.
- Formación profesional. Se ofertan Formación Profesional Básica, un Ciclo Formativo de Grado Medio y un Ciclo de Grado Superior de la familia de Administración y Gestión y un Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia :

- . Título Profesional Básico en Servicios Administrativos
- . Título de Técnico en Gestión Administrativa

- . Título de Técnico Superior Administración y Finanzas
- . Título de Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- Educación de Adultos. ESPA semipresencial y Bachillerato de Personas Adultas semipresencial.

c. Nuestro Profesorado

El personal docente que constituye el Claustro de profesores está integrado durante este curso por 66 profesores y profesoras (27 definitivos, 39 interinos). Se trata de un colectivo que destaca por su formación y su compromiso con la actividad educativa.

	LCL	MAT	ING/FR	GeH	ByG	FyQ	EF	FIL	EPVA	TEC	MUS	ECO	APSD	ADMON	INF	PT/ ORI	ZTS	REL
DEF	5	5	2	3	2	0	2	1	1	1	1	0	0	2	0	2	0	0
NO DEF	2	2	5	1	0	2	1	1	1	1	0	1	4	9	1	3	2	1

La participación del profesorado en todas las actividades del centro es altamente satisfactoria, tanto en el trabajo lectivo, las actividades complementarias y extraescolares, como en los planes y programas y las de su propia formación. La convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa es, a día de hoy, satisfactoria.

Es evidente la alta inestabilidad de la plantilla. El personal interino nos aporta la renovación y la nueva perspectiva de otras formas de trabajar y nuevos puntos de vista. Sí es cierto que algunos profesores repiten destino en nuestro centro. La estabilidad es altamente necesaria para la conformación de los órganos de participación del centro y a veces nos encontramos con dificultades ya que de un año para otro la renovación de, por ejemplo, departamentos didácticos es completa. Desde la implantación del “concursillo”, los centros de zonas rurales aisladas como el IES La Sagra han salido perjudicados en este sentido, siendo muy complicado dar continuidad a muchos proyectos e iniciativas que se plantean.

d. Nuestro Personal De Administración Y Servicios

En la actualidad, el Centro cuenta con: 1 administrativo, 3 conserjes que se ocupan de las dos consejerías que tiene el centro en 3 turnos y 4 limpiadoras y un operario externo que presta sus servicios realizando labores de mantenimiento.

La labor del personal no docente es indispensable ya que aseguran el correcto funcionamiento de nuestro Centro, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa. Por ello, es imprescindible asegurarles un buen ambiente de trabajo en las mejores condiciones, ya que su trabajo revierte en el buen funcionamiento de nuestro Centro. El personal de administración y servicios conoce a nuestro alumnado y se implica para asegurar el orden, la puntualidad y el buen estado de nuestro centro.

Los recursos con los que cuenta el centro en este aspecto son limitados.

e. La Asociación De Madres Y Padres Del Centro

La Asociación de Madre y Padres “Jubrena” se constituyó durante el curso 2023-2024. Cuesta encontrar familias que quieran implicarse y tomar la iniciativa en actividades propuestas por este órgano de participación. Una AMPA es una parte muy valiosa de la comunidad educativa, su perspectiva y opinión en los problemas del Centro suponen una aportación muy valiosa. Será un objetivo de este proyecto impulsar la colaboración de las familias.

c. Finalidades educativas

Están orientados a mejorar los resultados académicos y la continuidad del alumnado en el sistema educativo:

- Disminución del absentismo y el abandono en el alumnado de etnia gitana.
- Mejora del trabajo en clase
- Lectura y comprensión.
- Comunicación con las familias
- Mejora de los resultados obtenidos en las autoevaluaciones.

1. Educación

Con esta finalidad se pretende que el alumno “sepa estar” dentro de la sociedad, que asuma sus deberes y ejercite sus derechos dentro de los cauces legales y las normas establecidas, que sea capaz de cumplir con sus obligaciones. Por ello, los objetivos a tener en cuenta son:

- Formar al alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Fomentar el respeto absoluto a la pluralidad de los individuos en sus aspectos físico e intelectual, su pensamiento, opción política y religión. Trabajar para erradicar toda discriminación por razón de ideología, sexo, raza, extracción social o procedencia, rechazando comportamientos racistas o xenófobos.
- Promover actitudes sociales positivas como la solidaridad e igualdad de sexos, pilares del desarrollo de ciudadanos y ciudadanas de un país democrático defensor de un mundo en paz.
- Favorecer actitudes dialogantes y evitar conductas agresivas, violentas o vandálicas.
- Fomentar la responsabilidad personal y de grupo como obligación ética, de forma que el alumnado y alumnas asuman sus actos y consecuencias.
- Ayudar al alumnado y alumnas a que se conozcan a sí mismos, posean un espíritu crítico, creativo y constructivo, aprendan a valorarse tal como son, aceptando las propias capacidades y limitaciones, y fomentando el desarrollo armonioso y equilibrado de su personalidad para que lleguen a ser ciudadanos responsables y libres, capaces de ser protagonistas activos de su futuro.
- Fomentar los valores de dedicación al trabajo, de responsabilidad y seriedad frente a los demás.
- Educar en el respeto a las personas (compañeros, profesores, personal no docente, etc.) incidiendo en el tratamiento verbal y gestual adecuados.

- Fomentar actitudes positivas hacia los bienes y enseres propios y ajenos, incidiendo en el respeto a las instalaciones, mobiliario y material del Centro, y favoreciendo actitudes y actividades de limpieza y embellecimiento del Instituto.

2. Cultura

Una tarea fundamental es ofrecer una enseñanza, una educación, respetuosa que atienda a la diversidad de alumnos y alumnas y promueva en ellos la adquisición de una amplia formación cultural. Para ello, es fundamental:

- Conseguir que el alumnado adquiera un dominio de la Lengua Española, oral y escrita, que le permita comunicarse eficazmente, acceder a la ciencia, analizar y valorar críticamente la realidad circundante, y consolidar una madurez personal y social de acuerdo con su edad.
- Potenciar el conocimiento del entorno, como medio de identificación y de valoración del patrimonio natural, cultural e histórico que marca los rasgos comunes de las Mujeres y Hombres de Huéscar, de Andalucía, de España, de Europa, ...
- Desarrollar una buena base cultural en el campo científico, tecnológico y de las nuevas tecnologías
- Fomentar la cultura andaluza en todas sus vertientes.
- Promover el conocimiento de la propia realidad histórica, geográfica, cultural y social y el interés y respeto hacia otras culturas.
- Formar al alumnado en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural, religiosa y étnica de España, y en el respeto y defensa del medioambiente.
- Fomentar una concepción positiva de la educación y de los medios de transmisión de la cultura: libros, prensa, radio, televisión, cine, teatro, canales informáticos, Internet, etc., como fuentes de enriquecimiento personal, necesarios para el trabajo intelectual y el estudio, desarrollando un análisis crítico de los mismos.
- Fomentar el conocimiento de todas las formas de arte y cultura, favoreciendo el desarrollo y la participación en actividades complementarias y extraescolares.
- Incidir en la importancia de la Ecología y del respeto y cuidado del medio ambiente, parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.
- Potenciar la sensibilidad y creatividad artística, musical y literaria y la afición por la lectura como fuentes de formación y enriquecimiento cultural; haciendo hincapié en la importancia del Arte, en todos sus campos, como elemento de evolución cultural.
- Favorecer en el alumnado el dominio de idiomas extranjeros, como vehículo que les permite acceder a otras culturas e instrumento que les ayuda a comprender y aceptar otras maneras de pensar y vivir y a respetar una sociedad cada vez más plural.
- Valorar la formación integral del alumno potenciando los aspectos culturales no académicos: deporte, ocio, asociacionismo, etc., desde el propio Centro y en colaboración con otros organismos.

3. Salud

Uno de los fines fundamentales del proceso educativo es la promoción de la higiene y salud del alumnado. Por ello, habrá que marcarse como objetivos:

- Contribuir a aumentar los hábitos higiénicos del alumnado.
- Elaborar programas coherentes de educación para la salud.
- Promover campañas contra el consumo de alcohol y tabaco.
- Desarrollar programas de Prevención de la Drogodependencia.

- Educar para que el alumnado sea capaz de aprovechar su tiempo libre, sus momentos de ocio. Una Educación para el ocio como alternativa a la droga y como complemento de una formación íntegra.
- Desarrollar actividades físicas y deportivas que contribuyan a la creación de hábitos saludables.
- Promover programas de Educación Sexual que formen al alumnado y sirvan para evitar problemas de salud o embarazos no deseados.
- Proporcionar a las alumnas y alumnos criterios que les permitan desarrollar hábitos alimenticios que favorezcan el disfrute de una buena salud e higiene.
- Establecer programas de educación para un consumo equilibrado que evite desequilibrios físicos y psíquicos.

4. Formación para el futuro

No podemos olvidar una de las finalidades básicas del proceso educativo como es la de formar un alumnado que sea capaz de desarrollar sus posibilidades vocacionales y afrontar sus retos futuros: Universidad, Formación Profesional o mundo laboral. Por ello, habrá que incidir en algunos aspectos, aunque hayan aparecido anteriormente:

- Dominio de la Lengua Española, oral y escrita.
- Dominio de Idiomas Extranjeros.
- Conocimiento de nuestra realidad histórica, geográfica, económica y cultural.

Asimismo, habrá que:

- Desarrollar el espíritu de Investigación como actitud que favorece la reflexión, el continuo replanteamiento de esquemas cognitivos, el aprendizaje autónomo y la capacidad de análisis crítico.
- Promover una buena formación científico-técnica que permita al alumnado el acceso a estudios superiores y a un mundo laboral cada vez más competitivo.
- Orientar al alumnado académica, vocacional y profesionalmente de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- Atender adecuadamente al alumnado y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Favorecer el perfeccionamiento y actualización del profesorado en sus respectivas áreas, lo cual redundará en beneficio del alumnado.

5. Participación

Para la consecución de los objetivos planteados es necesaria e indispensable la participación de todos los componentes de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Por ello hay que marcarse como objetivos:

- Desarrollar un ambiente de relaciones cordiales, respetuosas y fluidas entre los distintos estamentos del Centro.
- Potenciar el espíritu de participación en todos los ámbitos, tanto escolares como profesionales y sociales.
- Concienciar al alumnado y alumnas de que el Instituto es de todos y que, por tanto todos deben colaborar en su cuidado, mantenimiento y desarrollo.
- Favorecer la mejora de las condiciones de trabajo en el Centro, tanto en las instalaciones como en materiales.
- Mantener una acción coordinada en el Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Departamentos, Equipo Directivo, y demás órganos, para hacer más eficaz la labor educativa.

- Crear canales efectivos para favorecer la información, colaboración y participación de todos los sectores y estamentos educativos en la gestión democrática del Centro y la conexión con otras instituciones. En este sentido hay que potenciar: el trabajo cooperativo en los equipos docentes, los departamentos y las áreas de competencias, el E.T.C.P., el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar, la Junta de Delegados, el A.M.P.A, las reuniones padres-tutores, el asociacionismo, etc.
- Implicar al Profesorado y Personal de Administración y Servicios en la gestión y organización del Instituto a todos los niveles: escolar, extraescolar, disciplinario, etc.
- Procurar la colaboración y participación del alumnado y los padres en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Establecer una buena coordinación entre todos los Centros Educativos: Primaria, Secundaria y Universidad.
- Promover una buena relación con el mundo empresarial, salida natural del alumnado de los Ciclos Formativos.
- Promover las reformas necesarias en el edificio y alrededores para hacerlo más operativo para la función educativa.
- Organizar y regular el uso de instalaciones y materiales tanto generales como específicas de forma que se pueda obtener el máximo rendimiento de las mismas. Habrá que velar porque siempre se realice un uso correcto y racional de los medios e instalaciones, mejorar la dotación de los distintos medios materiales y racionalizar la organización y distribución de los mismos y potenciar el uso óptimo de los medios disponibles: informáticos, audiovisuales, fondos bibliográficos, etc.
- Potenciar el adecuado tratamiento y archivo de la información de todo tipo generada en el Centro (oficial, pedagógica, informativa, profesional, etc) e incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Propiciar que el Instituto actúe como un instrumento difusor y receptor de cultura con relación a su entorno social, potenciando la formación de grupos de trabajo que desarrollen programas y actividades tendentes a un mejor conocimiento del medio y apoyando la participación activa del Centro en los acontecimientos culturales y festivos de la localidad y la comarca.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Perfil de alumnado que queremos desarrollar

El perfil del alumnado que buscamos formar en el centro abarca una educación integral que prepara al alumnado para enfrentar los retos del mundo actual y convertirse en ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su entorno. Al finalizar su educación básica, el alumnado debe haber alcanzado un conjunto de competencias clave, que les permita:

- a. **Comunicación efectiva:** Expresarse correctamente en español y al menos en una lengua extranjera, siendo capaces de comprender y participar en contextos multiculturales.
- b. **Competencia digital:** Manejar herramientas digitales con destreza y seguridad, utilizando la tecnología de manera responsable para aprender, crear y colaborar.

- c. **Pensamiento crítico y científico:** Poseer habilidades de análisis y resolución de problemas, aplicando el conocimiento científico y matemático para comprender el mundo que les rodea y tomar decisiones informadas.
- d. **Compromiso ambiental y social:** Mostrar empatía y respeto hacia la diversidad cultural y el medio ambiente, así como un compromiso activo con el desarrollo sostenible y la justicia social.
- e. **Autonomía y responsabilidad:** Ser capaces de autogestionarse, planificar sus tareas y tomar decisiones con autonomía, asumiendo la responsabilidad de sus acciones.
- f. **Salud y bienestar:** Adoptar hábitos de vida saludable, cuidando tanto su bienestar físico como emocional, y apreciando la importancia del deporte y la actividad física en su desarrollo personal.

Estos aspectos se estructuran como parte de las competencias que se trabajan transversalmente en el centro y se constituyen como pilares del perfil de salida del alumnado, en el que también se integran actitudes de convivencia pacífica, creatividad y participación en la vida democrática del centro y la sociedad.

Objetivos del centro

El centro persigue una serie de objetivos orientados a mejorar tanto el desarrollo académico del alumnado como su crecimiento personal y social. Estos objetivos guían el quehacer diario y marcan las pautas para la organización, planificación y evaluación de las actividades educativas y los recursos.

1. Éxito académico y desarrollo competencial:

- Fomentar el éxito escolar a través de un acompañamiento adecuado que atienda las capacidades y necesidades individuales del alumnado, ayudándole a lograr sus metas educativas en función de sus intereses y expectativas.
- Desarrollar las competencias clave, desde el nivel de Educación Secundaria Obligatoria hasta el Bachillerato, con descriptores operativos claros y orientaciones prácticas que faciliten el avance del alumnado hacia un desempeño óptimo.
- Establecer programas de refuerzo educativo y de apoyo en materias instrumentales, como matemáticas y lengua, y en competencias lingüísticas en idiomas extranjeros, especialmente dirigidos a estudiantes con dificultades de aprendizaje.

2. Inclusión y atención a la diversidad:

- Adaptar la enseñanza a la diversidad del alumnado, proporcionando respuestas educativas que respeten las diferencias individuales y fomenten la equidad en el acceso al aprendizaje.
- Facilitar la integración y participación de todo el alumnado, aplicando medidas flexibles y personalizadas que apoyen tanto a aquellos que tienen mayores necesidades de aprendizaje como al alumnado de alto rendimiento.

3. Educación en valores y sostenibilidad:

- Fomentar valores como el respeto, la empatía, la tolerancia y la igualdad, promoviendo un ambiente inclusivo y libre de discriminación.
- Educar para la sostenibilidad, impulsando actitudes y comportamientos en el alumnado que contribuyan al cuidado del medio ambiente, el respeto a la naturaleza y la transición ecológica.
- Impulsar la formación en derechos humanos, paz y convivencia intercultural, preparando al alumnado para comprender y actuar de manera justa y empática en un mundo globalizado.

4. Competencia digital y lectura crítica:

- Desarrollar en la comunidad educativa habilidades digitales que permitan al alumnado participar en un entorno digital con seguridad y eficacia, y reducir la brecha digital mediante el acceso equitativo a la tecnología.
- Fomentar una lectura crítica de la información, donde el alumnado adquiera habilidades para interpretar, analizar y valorar los mensajes que reciben, manejando la información de manera ética y responsable.

5. Hábitos saludables y bienestar:

- Promover la adopción de hábitos de vida saludable, tanto a nivel alimentario como físico, a través de programas que incluyan la educación nutricional, la práctica deportiva y el cuidado de la salud mental.
- Integrar la promoción de la salud y el bienestar en el currículo de forma transversal, inculcando en el alumnado la importancia del autocuidado y el equilibrio personal.

6. Desarrollo de la convivencia y mejora de la conducta:

- Trabajar en la creación de un entorno escolar seguro y pacífico, reduciendo el absentismo y las conductas disruptivas mediante el fortalecimiento de la comunicación con las familias y el uso de protocolos claros de actuación.
- Fomentar habilidades de mediación y resolución pacífica de conflictos, promoviendo la convivencia armónica y el respeto mutuo en el centro.

Valores que desarrollamos de manera preferente

El proyecto educativo del centro fomenta el desarrollo de valores esenciales para la formación integral del alumnado. Estos valores incluyen:

- **Inclusión y respeto a la diversidad:** Promover un ambiente inclusivo y respetuoso, donde se valoren las diferencias y se fomenten las relaciones interculturales.
- **Responsabilidad ambiental:** Crear una conciencia de responsabilidad hacia el entorno, enseñando al alumnado a cuidar y proteger el medio ambiente, contribuyendo a un desarrollo sostenible.
- **Justicia social y empatía:** Desarrollar en el alumnado una actitud de justicia y solidaridad, impulsándolo a actuar con empatía hacia quienes les rodean y respetando la dignidad de cada persona.

- **Cultura de paz:** Educar en la resolución pacífica de conflictos y el respeto a los derechos humanos, formando al alumnado para que actúe de manera responsable y contribuyan a una convivencia pacífica.
- **Autoevaluación y mejora continua:** Promover en toda la comunidad educativa la autoevaluación y la mejora continua, reforzando el aprendizaje colaborativo y la autocrítica.

Líneas estratégicas de mejora

1. Mejora del rendimiento educativo:

- Aumentar el porcentaje de estudiantes que promocionan y titulan, mediante el apoyo constante y la orientación personalizada.
- Disminuir la tasa de abandono escolar y el absentismo mediante programas específicos de apoyo y coordinación con las familias.

2. Participación e implicación de las familias y el alumnado:

- Fomentar una comunicación abierta y constante con las familias, mejorando su participación en la vida escolar a través de tutorías, la web del centro y actividades complementarias.
- Aumentar la oferta de actividades extraescolares y complementarias para favorecer el desarrollo integral del alumnado.

3. Gestión responsable de los recursos:

- Promover el uso responsable de los recursos materiales y la conservación del centro, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa en el cuidado y mantenimiento del espacio escolar.

4. Organización y mejora de la gestión interna:

- Mejorar los canales de comunicación en el centro, potenciando el uso de herramientas digitales para una gestión más eficiente de la información.
- Impulsar la formación continua del profesorado y la autoevaluación docente para optimizar las prácticas educativas y adaptarse a las necesidades cambiantes del alumnado.

Con este proyecto educativo, el centro se compromete a trabajar de manera coordinada y colaborativa para ofrecer una educación de calidad, equitativa y transformadora, orientada al desarrollo integral del alumnado y al fortalecimiento de una comunidad educativa inclusiva y comprometida con los valores democráticos, la sostenibilidad y la convivencia pacífica.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Desarrollo del perfil de alumnado que pretendemos

El I.E.S. La Sagra tiene como objetivo garantizar una educación básica inclusiva, equitativa y de calidad para toda su población estudiantil, asegurando que todo el alumnado, independientemente de sus características personales o sociales, alcance un aprendizaje significativo que les permita:

1. Crecer como personas integrales, desarrollando competencias clave en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos.
2. Participar como ciudadanos responsables en una sociedad democrática, con respeto hacia la diversidad y los valores éticos.
3. Integrarse en el mundo laboral o acceder a estudios superiores con éxito, equipados con habilidades académicas y profesionales sólidas.

El desarrollo de este perfil se basa en la idea de que no hay alumnos irrecuperables, y que el progreso depende de la calidad y cantidad de los aprendizajes más que de capacidades innatas. Por ello, se evita etiquetar al alumnado y se fomenta un clima educativo positivo, donde la autoestima, el respeto mutuo y la motivación sean ejes centrales.

Principios que definen a la comunidad educativa

La comunidad educativa del I.E.S. La Sagra se rige por principios que aseguran la equidad, la inclusión y la participación activa de todos sus miembros. Estos principios están alineados con los valores establecidos en los Decretos 102/2023 y 103/2023, y se concretan en:

1. **Equidad:** Garantizar una educación de calidad para todos, compensando desigualdades y ofreciendo oportunidades equitativas.
2. **Inclusión:** Valorar la diversidad cultural, social y personal como un recurso enriquecedor para la enseñanza.
3. **Participación activa:** Impulsar la implicación de las familias, el alumnado, el profesorado y el entorno comunitario en la vida del centro.
4. **Flexibilidad:** Adaptarse a los cambios sociales y a las necesidades individuales, reorganizando objetivos, contenidos y recursos de forma dinámica.
5. **Convivencia:** Promover un ambiente de respeto, solidaridad y resolución pacífica de conflictos.

Concreción de los principios en la práctica educativa

Estos principios se reflejan en la práctica diaria del centro a través de acciones concretas y proyectos transversales:

1. **Educación intercultural:**
 - Organización del aprendizaje que respete y valore las diferentes formas culturales, fomentando el diálogo crítico.

- Contrarrestar las desigualdades sociales, de género y culturales mediante actividades que promuevan la igualdad de oportunidades.
- 2. **Atención a la diversidad:**
 - Utilización de agrupamientos flexibles, programas de refuerzo individualizados y apoyos dentro del aula para adaptarse a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
 - Inclusión de medidas extraordinarias para necesidades específicas, siempre revisables y orientadas a objetivos concretos.
- 3. **Clima de convivencia positivo:**
 - Establecimiento de espacios y dinámicas para el diálogo, la colaboración y la participación activa de toda la comunidad educativa.
 - Actividades de inteligencia emocional que favorezcan la empatía, la gestión de emociones y la resolución pacífica de conflictos.
- 4. **Sostenibilidad y responsabilidad social:**
 - Diseño de actividades relacionadas con el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente y el impacto de las acciones humanas en el entorno.
- 5. **Fomento de la comunicación lingüística:**
 - Lectura diaria de 30 minutos y realización de actividades que refuercen la expresión escrita y oral, vinculando estas habilidades a todas las materias del currículo.

Líneas metodológicas generales empleadas en el centro

El desarrollo del aprendizaje y la enseñanza en el I.E.S. La Sagra se organiza mediante líneas metodológicas que garantizan la inclusión, la innovación y la eficacia educativa:

1. **Metodologías activas y participativas:**
 - Uso del aprendizaje por proyectos, estudios de casos y resolución colaborativa de problemas para fomentar el trabajo en equipo y el pensamiento crítico.
 - Realización de actividades prácticas que conecten los contenidos académicos con la vida cotidiana del alumnado.
2. **Flexibilidad organizativa:**
 - Dinámicas de trabajo diversas, incluyendo actividades individuales, en parejas, en grupo y en gran grupo, adaptadas a las necesidades específicas de cada situación de aprendizaje.
 - Incorporación de recursos variados (orales, escritos, tecnológicos) para enriquecer las experiencias de aprendizaje.
3. **Interdisciplinariedad:**
 - Desarrollo de proyectos y actividades que integren diferentes áreas del conocimiento, promoviendo un aprendizaje significativo e integral.
4. **Fomento del esfuerzo con sentido:**
 - Diseñar tareas y actividades que tengan relevancia para el alumnado, promoviendo un esfuerzo consciente y motivador.
5. **Evaluación inclusiva:**

- Sistemas de evaluación que valoren tanto los procesos como los resultados, alineados con las competencias clave y las necesidades individuales del alumnado.
6. **Uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC):**
- Integración de las TIC como herramientas habituales para facilitar el acceso a la información, promover la innovación y preparar al alumnado para los desafíos del siglo XXI.

Estas líneas metodológicas se desarrollan en coherencia con los principios y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro, asegurando que cada estudiante reciba una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

1. Concreción del currículo en el centro

El currículo en el I.E.S. La Sagra se organiza conforme a los elementos establecidos en los Decretos 102/2023 y 103/2023, y en la Orden de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023, respetando la estructura prescriptiva de los anexos curriculares. Esta concreción incluye la definición detallada de los saberes básicos y su relación con las competencias específicas y clave, por curso y materia.

El centro, en el ejercicio de su autonomía, realiza las siguientes adaptaciones:

- **Grado de detalle de los saberes básicos:** Se matizan, amplían y, en caso necesario, reorganizan para adecuarse a las características y necesidades del alumnado.
- **Secuenciación flexible:** Se diseñan itinerarios que permiten abordar los contenidos de forma globalizada, considerando el contexto socioeducativo y cultural del instituto.
- **Integración de planes y programas:** Los saberes se complementan con los contenidos de programas como Igualdad de Género, Educación Ambiental, y Hábitos de Vida Saludables.

2. Matización del currículo según el contexto

El contexto del I.E.S. La Sagra, caracterizado por su diversidad social y cultural, requiere ajustes específicos para garantizar la inclusión y la equidad en la enseñanza:

- **Enfoque intercultural:** Se desarrollan proyectos y actividades que valoran las experiencias del alumnado, promoviendo el diálogo y el respeto entre diferentes culturas.
- **Perspectiva de género:** La igualdad de género se trabaja como un eje transversal en todas las materias, con actividades específicas que desmitifican roles y

estereotipos, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Sensibilización hacia temas locales y globales:** La sostenibilidad, la educación vial y el consumo responsable se integran como elementos clave del currículo, fomentando la responsabilidad social y ambiental del alumnado.

3. Criterios de agrupación de materias en ámbitos

En el marco de la Orden de Educación Secundaria y Bachillerato, y según lo establecido en el artículo 2.3, el centro puede decidir agrupar materias en ámbitos para fomentar el aprendizaje integrado y contextualizado. Estas agrupaciones permiten optimizar recursos y facilitar el aprendizaje de competencias clave:

- **Ámbitos posibles:**
 - **Ámbito Lingüístico:** Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y otras asignaturas vinculadas a la comunicación.
 - **Ámbito Científico-Tecnológico:** Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y Tecnología.
 - **Ámbito Social y Humanístico:** Geografía e Historia y materias afines como Educación para la Ciudadanía.

Cursos previstos: La agrupación en ámbitos se implementará principalmente en 1º y 2º de ESO, donde se busca una aproximación globalizada y menos compartimentada al conocimiento.

En IES LA Sagra no se ha visto necesario utilizar este recurso ya que se han puesto en marcha desdobles y apoyos para atender a todo el alumnado

4. Tratamiento transversal en las materias: Educación en Valores

La educación en valores se trabaja en todas las etapas y áreas curriculares como un eje transversal, destacando los siguientes aspectos:

- **Igualdad de género:** Se promueve activamente a través de actividades específicas, debates, análisis de roles de género en textos y contenidos, y proyectos que fomenten la coeducación.
- **Proyectos transversales de educación en valores:** Estos proyectos se planifican como alternativa para el alumnado que no cursa Religión, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 102/2023 y el artículo 12 del Decreto 103/2023. Se enfocan en el desarrollo de competencias clave mediante actividades como:
 - Resolución colaborativa de problemas.
 - Talleres sobre autoestima, autonomía y responsabilidad.
 - Talleres de expresión artística y embellecimiento de los espacios comunes del centro.

Las actividades desarrolladas en este marco no incluyen contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, cumpliendo estrictamente con la normativa.

5. Igualdad de género como objetivo primordial

La igualdad de género se integra como prioridad en el Proyecto Educativo del I.E.S. La Sagra. Las acciones concretas incluyen:

- **Currículo inclusivo:** Incorporación de contenidos que visibilicen las contribuciones de mujeres en distintas disciplinas.
- **Formación específica:** Sesiones formativas para alumnado y profesorado sobre prevención de la violencia de género y fomento de la igualdad.
- **Campañas de sensibilización:** Celebración de días internacionales y actividades para fomentar la corresponsabilidad, el respeto y la participación igualitaria.

El I.E.S. La Sagra garantiza que la concreción del currículo, el tratamiento transversal de la educación en valores y la integración de la igualdad de género sean pilares fundamentales en su Proyecto Educativo. Estas acciones aseguran un aprendizaje inclusivo, equitativo y adaptado a las necesidades de su comunidad educativa, en sintonía con las disposiciones normativas vigentes.

5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

5.1. Cuestiones generales

El punto de partida para establecer dichos criterios será las necesidades de aprendizaje del alumnado, su formación integral, la orientación, las necesidades de formación del profesorado, así como las exigencias específicas de las diferentes áreas y materias.

Siempre se atenderá a los horarios específicos de cada materia estipulados por la normativa vigente, si bien por la autonomía pedagógica de nuestro centro, organizamos la optatividad, las horas de libre disposición y la atención a la diversidad.

Los órganos de coordinación docente realizarán reuniones al menos quincenalmente, en el caso de las reuniones de las áreas de competencias (a extinguir en el curso 2026-2027), los departamentos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

Atendiendo a la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE- Andalucía y UGT- Servicios Públicos, las reuniones de atención a padres y madres se realizarán preferentemente con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten. Las personas que ejerzan la tutoría de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO dedicarán una hora semanal de su horario regular para celebrar reuniones de tutoría con el Departamento de Orientación. En la medida de lo posible, dadas las características del centro y teniendo presentes los recursos humanos disponibles y la normativa al respecto, el reparto de

guardias será equilibrado y equitativo. Habrá un docente que coordine la organización y funcionamiento de la Biblioteca y realice un control sobre los préstamos al alumnado y al profesorado colaborador y, siempre que sea posible, dispondrá de tramos horarios de su horario regular para dichas labores.

Los órganos de coordinación docente están determinados en el artículo 82 del D. 327/2010, como sigue a continuación:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias (a extinguir en el curso 2026-2027).
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa (a extinguir en el curso 2026-2027).
- e) ETCP.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica.
- h) Claustro de profesores.

Atendiendo a la Resolución de 5 de septiembre sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Andalucía, “La parte del horario regular no lectivo del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y el servicio de guardia. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales.” Asimismo, la modalidad telemática para el desempeño de las actividades no lectivas y de obligada permanencia en el centro es de aplicación para todo el profesorado de los centros educativos de titularidad pública del sistema educativo público andaluz, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 referido Acuerdo: “Con carácter general, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario, se llevará a cabo de forma telemática, con las particularidades de cada etapa”.

5.2. Criterios pedagógicos para asignar la atención educativa

Se encomendará a departamentos cuyas materias tengan especialmente un carácter socializador y cultural y fomenten como parte primordial el trabajo en equipo entre el alumnado. Sin menoscabo de lo anterior:

- Se tendrá en cuenta como primera opción los departamentos didácticos con disponibilidad horaria.
- Por el carácter de la materia y la disponibilidad de horario, se tendrá en cuenta que, para la elaboración de la programación didáctica y los proyectos transversales que se secuencien, se tomará como referente la importancia de los planes y programas que se desarrollan en el centro, pudiendo ser estos el eje vertebrador de la concreción curricular de la programación de Atención educativa.

5.3. Criterios pedagógicos para el programa de refuerzo de guardia en situación de excepcionalidad.

Los servicios de guardia deben atender a las posibles contingencias y eventualidades que puedan acontecer en el centro. El programa general de guardias queda cubierto con el horario regular del profesorado, distribuyéndose en función de las necesidades y características del Centro, y quedando establecido de la siguiente forma:

- Al menos 3 docentes, siempre que sea posible, en el primer y último tramo horario de la jornada escolar. Se pretende con esta distribución facilitar la fluidez de tránsito, evitando posibles aglomeraciones en la entrada y salida del alumnado.
- 3 o 4 docentes en el resto de los tramos,
- 7 docentes durante el recreo.
- 2 docentes en el recreo encargados de los patios inclusivos.
- 1 docente responsable de la biblioteca durante el recreo.

En circunstancias excepcionales y por factores sobrevenidos, si no hubiera suficiente profesorado de guardia para cubrir las ausencias del profesorado que imparte docencia en un tramo/s determinado/s, se implementará el programa de refuerzo de guardias. Dicho refuerzo de guardia será totalmente excepcional y puntual, ya que no se trata de un servicio de guardia ordinario. Los refuerzos de guardia en ningún momento supondrán un incremento en el cómputo del horario regular del profesorado. No afectará al horario lectivo destinado a docencia. Recaerá como labor sobrevenida y únicamente en caso de necesidad en el horario lectivo del profesorado mayor de 55. El servicio de guardia solo será encomendado en dicha franja horaria cuando sea imprescindible para el normal funcionamiento del centro, oído siempre el profesorado implicado.

Si en un tramo horario no hubiera nadie que pudiera hacerse cargo del alumnado, lo hará el equipo directivo.

5.4. Nombramiento y reducción horaria de los órganos de coordinación docente

a) Equipos Docentes: están constituidos por profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnas y alumnos. Se crearán en el mes de septiembre una vez que esté todo el profesorado incorporado en el centro. En aquellos casos en los que el departamento no sea unipersonal, la asignación de cada profesor a las diferentes materias corresponderá al departamento, teniendo en consideración, si lo consideran oportuno, la propuesta del jefe de estudios. Si no hubiese acuerdo en el reparto propuesto por el departamento, Jefatura de estudios asignaría las correspondientes materias.

b) Áreas de Competencias: estarán formadas por los Jefes de Departamento de las siguientes áreas:

- Área Social-Lingüística: Geografía e Historia, Lengua Castellana y Cultura Clásica, Lenguas Extranjeras y Filosofía.
- Área Científico-Tecnológica: Matemáticas, Ciencias (Biología y Física y Química), Tecnología e Informática.
- Área Artística: Educación Física y Educación Artística y Música.
- Área de FP: Administración y Finanzas y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Los Coordinadores de cada área serán nombrados por la Directora, oído el Equipo Directivo, teniendo el nombramiento un carácter bianual. Los Coordinadores de cada área de competencia dispondrán de dos horas de reducción para la realización de funciones.

ÁREAS DE COMPETENCIA	
Área Social-Lingüística	2 horas
Área Científico-Tecnológica	2 horas
Área Artística	2 horas
Área Formación Profesional	2 horas
PROYECTOS	
Proyecto Bilingüe	5 horas
Proyecto Escuela #TDE	4 horas
Coordinación ESCUELA 4.0	1 hora
Coordinación Plan de Apertura de Centros Docentes	3 horas
TOTAL HORAS DEDICACIÓN	21 horas

c) Departamento de Orientación: estará integrado por la Orientadora y Jefa del Departamento, las maestras de Pedagogía Terapéutica y el profesorado del Programa de Diversificación Curricular, ATAL y AL. La Jefa del Departamento tendrá una reducción horaria de tres horas lectivas para ejercer las funciones propias de la jefatura.

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del Profesorado: estará constituido por el Jefe o la Jefa del Departamento, será designado por la Directora, oído El Equipo Directivo, un profesor/a de cada una de las áreas de competencias y un profesor/a del Departamento de Orientación. El Jefe o la Jefa del departamento de Formación contará con tres horas lectivas de reducción horaria.

e) ETCP: Estará compuesto por la persona titular de la Dirección, que ostentará la Presidencia, por la persona titular de la Jefatura de Estudios, las Jefaturas de los Departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias (coordinadores de áreas), las personas titulares de la Jefatura del Departamento de Orientación y Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa. Ejercerá las funciones de secretaría del ETCP la persona que designe la presidencia.

f) Tutoría: Se nombrará un tutor/a de entre los/las profesores pertenecientes al equipo educativo por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios. Contará con dos horas lectivas, una dedicada a la acción tutorial con el grupo de alumnos/as, y otra a la atención personalizada de padres y de alumnos/as. Tendrá otras dos horas de dedicación no lectiva,

de atención a padres y madres en horario de tarde y otra para labores administrativas. Para la adecuada atención del alumnado NEAE, será el profesorado especialista quien ejerza la cotutoría de los mismos, junto con el tutor del grupo en el que se inscriba. Las actuaciones propias de la acción tutorial se realizarán en el grupo de clase al que pertenece el alumno/ a con el resto de sus compañeros/as, siendo el responsable de las mismas el tutor/a del grupo. Serán responsabilidad del cotutor/a aquellas actuaciones individualizadas que se estimen oportunas para la adecuada atención del alumnado NEAE que cotutoriza. Para ello dispondrá en su horario regular de una hora semanal para la atención del alumnado y padres. Las actuaciones de ambos tutores/as deben ser coordinadas y consensuadas.

g) Departamentos de coordinación didáctica: Cada departamento estará integrado por el profesorado que imparta las enseñanzas encomendadas al mismo. Los departamentos de coordinación didáctica serán:

- Departamento de Lenguas Castellana y Cultura Clásica
- Departamento de Lenguas Extranjeras
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Ciencias (Biología y Geología y Física y Química)
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Tecnología e Informática
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Arte y Música
- Departamento de Administración y Empresas
- Departamento de Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Departamento de Orientación
- Departamento de FEIE

En el IES La Sagra se imparte educación secundaria obligatoria y bachillerato y formación profesional inicial: 51 horas. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional (APSD), que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia (Administración y Finanzas).

Se establece como criterio pedagógico un reparto basado en una serie de coeficientes que a continuación se relacionan:

- Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.
- Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
- Número de grupos a los que el Departamento atiende.
- Número de profesores/as.

En virtud de la aplicación de estos coeficientes y realizando un ajuste para que no queden muy descompensadas las reducciones aplicadas a las Jefaturas, se concluye que los Departamentos con 5 o más miembros tendrán una reducción de tres horas y el resto dos horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será de dos horas que se añaden a las que tenga asignada la propia Jefatura.

Las horas de dedicación a planes educativos podrán ser, excepcionalmente redistribuidas según las necesidades del centro.

Con estas consideraciones, las reducciones aplicadas serán las indicadas en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTOS	
Actividades Extraescolares	3 horas
Ciencias	3 horas
Educación Física	2 horas
Educación Artística (Plástica y Música)	2 horas
Filosofía	2 horas
Formación, Evaluación e Innovación Educativa	2 horas
Geografía e Historia	3 horas
Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés)	3 horas
Lengua Castellana y Cultura Clásica	3 horas
Matemáticas	3 horas
Orientación	2 horas
Tecnología e Informática	2 horas
Administración y Gestión	3 horas + 6 horas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3 horas

h) El claustro de profesorado: estará formado por todo el profesorado asignado al centro. Se constituirá en los primeros días del mes de septiembre, una vez que la Delegación Territorial de Educación haya terminado de nombrar al profesorado asignado al centro. Todo en un mínimo de 18 horas lectivas, atendiendo a las necesidades del centro, dependiendo de la matriculación de las asignaturas optativas y de libre disposición. El horario regular se completará entre otros con el servicio de guardias de aula, de recreo.

i) Coordinadores de planes, proyectos y programas: Preferentemente la coordinación de planes y programas recaerá en el profesorado definitivo del Centro para asegurar la continuidad de las principales líneas de actuación de los mismos. Igualmente, si fuera posible, no recaerá en tutores. Siempre que las necesidades de funcionamiento ordinario así lo permitan, se seguirán los siguientes criterios a la hora de nombrar coordinadores de planes y programas:

- Docentes que dispongan de menos de 18 horas lectivas.
- Profesorado voluntario y que cumpla los requisitos para coordinar dicho plan.
- Algún miembro del Equipo directivo.

Dada la importancia del programa de Biblioteca Escolar en este centro, se contará con docentes de apoyo que, realizarán labores de guardia de biblioteca, para la realización de labores propias de organización y funcionamiento de la biblioteca.

5.5 Plan de trabajo de los órganos de coordinación docente

a) Equipos Docentes: Se reunirán con carácter ordinario de forma mensual y con carácter extraordinario las veces que fueran necesarias. Preferentemente se celebrarán haciendo uso de los medios telemáticos (videoconferencias), salvo las evaluaciones iniciales y ordinarias, que siempre se celebrarán de manera presencial.

Asistirán a dichas reuniones los miembros del Departamento de Orientación, incluida la maestra de Pedagogía Terapéutica cuando tenga alumnos en dicho grupo, el profesorado del grupo y al menos un miembro del Equipo Directivo. Sus funciones serán las atribuidas por el Decreto 327/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES. El encargado de coordinar y levantar las actas será el tutor/la tutora del grupo, así como de informar a las familias del grupo al cual tutorice. En caso de estar ausente el tutor durante las sesiones, será un miembro del Equipo Directivo quien actúe en su nombre, siempre que sea miembro del equipo docente. Si ninguno de los miembros del Equipo Directivo impartiera docencia en dicho grupo la Jefatura de Estudios encomendará dichas labores a un docente que del equipo que imparta docencia directa de materia general, y que no sea tutor de otro grupo. En el caso de estar también ausente para informar a las familias, será un miembro del Equipo Directivo, o a quien haya coordinado y levantado acta de la sesión.

b) Áreas de Competencias: integrarán los contenidos de las distintas materias según lo establecido en el Decreto 327/2010 para ofrecer una visión multidisciplinar, favorecer las competencias clave y el trabajo en equipo del profesorado. Todas las áreas contribuyen a todas las competencias clave. Las áreas de competencia tendrán las funciones de:

- Coordinar las programaciones didácticas de las materias y ámbitos.
- Impulsar métodos pedagógicos y actividades para la adquisición de competencias.
- Favorecer el trabajo en equipo para la adquisición de competencias.
- Integrar las materias complementarias y extraescolares con una visión interdisciplinar.
- Colaborar y velar por el adecuado desarrollo del Plan de Lectura planificada.
- Velar junto con el Equipo Directivo por el adecuado uso de los recursos materiales del centro.

Las reuniones se llevarán a cabo con carácter ordinario semanalmente. El coordinador/a de área será el encargado/a de levantar y custodiar las Actas de las reuniones.

c) Departamento de Orientación: Las funciones serán las atribuidas por el Decreto 327/2010: La orientadora del departamento mantendrá reuniones de coordinación y seguimiento con los tutores de los diferentes grupos con carácter semanal. Las reuniones de departamento se celebrarán, al menos, quincenalmente y de manera presencial.

d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del Profesorado: Las funciones del Jefe de Departamento son las atribuidas por el Decreto 327/2010. Por las características de este departamento la jefatura la ostentará un miembro del claustro con destino definitivo. El Jefe de Departamento reunirá al menos quincenalmente a los miembros de su departamento.

e) El ETCP: Las funciones son las atribuidas por el Decreto 327/2010. Las reuniones serán convocadas por la Presidencia del ETCP (Directora), tendrán carácter ordinario quincenal y extraordinario todas las que sean necesarias, celebrándose de manera presencial. Asimismo, el ETCP garantizará el adecuado desarrollo del Plan de Lectura del centro, la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, la unificación de todas las actuaciones sobre el tratamiento de la lectura planificada así como la evaluación de las mismas y las consiguientes posibles propuestas de mejora derivadas de la evaluación de la práctica docente.

f) La tutoría: Las funciones son las atribuidas por el Decreto 327/2010. Los tutores para el alumnado con necesidades específicas de atención educativa serán el profesorado especialista para la atención de estos/as alumnos/as. Si el alumnado está integrado en un grupo, esta tutoría será compartida entre el tutor/a del grupo y el profesorado especialista. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación y reuniones de equipos educativos, siguiendo el modelo propuesto por jefatura de estudios, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. Si algún alumno o alumna de su tutoría tiene necesidades educativas especiales, será encargado/a, con el asesoramiento del departamento de orientación de coordinar todas las medidas necesarias para atender adecuadamente a dicho alumnado. Dichas medidas deberán constar en las actas de tutoría. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. La persona que ejerza la tutoría en 1º ESO propondrá, durante el primer trimestre, tras la correspondiente evaluación inicial, el acceso del alumnado de su tutoría a la Materia Lingüística de Carácter Transversal.

Tras la evaluación ordinaria, la persona que ejerza la tutoría:

- Será el encargado de redactar el Consejo Orientador del alumnado, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Cumplimentará el Informe Personal por Traslado a partir de la información facilitada por el equipo docente, así como toda la documentación necesaria para la correcta y adecuada evaluación del alumnado al que tutoriza.
- Al finalizar el curso los tutores cumplimentarán una memoria final de la acción tutorial realizada a lo largo del curso académico.

g) Departamentos de coordinación didáctica: Las funciones son las atribuidas por el Decreto 327/2010. Las reuniones tendrán lugar, con carácter ordinario, al menos quincenalmente, y de manera extraordinaria cuando sea necesario. Las horas de reducción de cada departamento estarán divididas de forma equitativa entre todos los departamentos. Serán los jefes de departamento los encargados de supervisar las programaciones didácticas y velar por su correcta adaptación a la normativa vigente, así como a las directrices marcadas por el centro. Los jefes de departamento, además, prestarán especial atención al desarrollo que realizan los miembros del departamento de las evaluaciones iniciales, la adecuada atención a la diversidad y diferencias individuales y el despliegue de las actuaciones derivadas del Plan de actuación de lectura programada.

Durante el curso, la custodia de los libros de actas será encomendada a los jefes de departamento, que antes del treinta de junio deberán subir al repositorio en la Plataforma

Séneca. Dichos libros deberán cumplimentarse tal como establece la norma. Asimismo, deben estar a disposición de la jefatura de estudios para su revisión, por si fuera necesario comprobar los acuerdos y decisiones consensuadas por los miembros de los departamentos didácticos recogidas en las actas correspondientes. Al finalizar el curso los jefes de departamento deberán cumplimentar la memoria de departamento según el modelo del centro. Al finalizar cada trimestre, serán todos los miembros que conforman los departamentos didácticos los encargados, bajo la coordinación y supervisión de la persona que ostenta la jefatura, de realizar la autoevaluación de dicho departamento según el modelo correspondiente.

h) Claustro de profesores: Sus funciones son las atribuidas en el Decreto 327/2010. Trimestralmente, el equipo directivo de manera ordinaria presentará al claustro el balance de convivencia escolar y el análisis de los resultados de la evaluación del alumnado, así como el estado de cuentas del centro. Las reuniones serán en horario de tarde con carácter ordinario trimestral y extraordinario todas las veces que sean necesarias, de manera presencial o telemática.

i) Atención individualizada y tutorías: Se establecerá una hora semanal en el horario. Las tutorías con las familias y el alumnado se llevarán a cabo, previa cita, y podrán realizarse de manera presencial o telemática, ya sea por medio de videoconferencia, audioconferencia o por cualquier otro medio telemático establecido previamente por el tutor o la tutora, de la cual deberá haber informado con anterioridad.

j) Reuniones de órganos colegiados, tutorías, áreas y departamentos: Las reuniones de órganos colegiados (claustro y consejo escolar) y de equipos docentes respetarán en la medida de lo posible el calendario general establecido al inicio del curso académico. Las reuniones de ETCP, Áreas y departamentos seguirán el calendario establecido en cuanto a periodicidad, aunque el horario podría variar de manera excepcional. Las reuniones de tutores/as con el departamento de orientación se llevarán a cabo con una periodicidad semanal. Serán los tutores/las tutoras quienes coordinen todas las acciones que deban llevarse a cabo al respecto de sus tutorizados, por lo que deberán ser informados por todos los miembros de los equipos docentes de aquellas situaciones, tanto colectivas como individuales, que les afecten, con el fin de que pueda actuarse de manera coordinada.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

1. Mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación

En el I.E.S. La Sagra, la evaluación sigue los principios de objetividad, equidad, inclusión y transparencia establecidos en los artículos 13 y 14 de los Decretos 102/2023 y 103/2023. Para garantizar la objetividad:

- **Referentes normativos:** Se emplean los criterios de evaluación definidos en los anexos curriculares de las Órdenes de 30 de mayo de 2023, respetando su aplicación directa y clara.
- **Coordinación interna:** Los departamentos didácticos acuerdan procedimientos comunes de evaluación para interpretar y aplicar los criterios de manera uniforme.
- **Registro continuo:** Las observaciones y calificaciones se documentan sistemáticamente en herramientas como Séneca, lo que permite un seguimiento transparente y coherente.

2. Criterios de calificación empleados en el centro

Los criterios de calificación no se establecen de manera uniforme, sino que cada departamento didáctico refleja en su programación los instrumentos y procedimientos que mejor se ajustan a las necesidades de su área.

3. Concreción de los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se concretan a través de las programaciones didácticas, que adaptan los contenidos y las competencias al contexto del centro y las necesidades del alumnado. Esto se realiza mediante:

- **Temporalización:** Los criterios se distribuyen a lo largo de las unidades didácticas y trimestres para garantizar su tratamiento completo.
- **Instrumentalización:** Los criterios se trabajan y evalúan mediante actividades específicas, como la resolución de problemas, análisis de textos, proyectos grupales o ejercicios prácticos.

4. Procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación

En el centro se emplea una amplia variedad de procedimientos, instrumentos y herramientas que garantizan una evaluación integral y adaptada. Estos están reflejados en las Programaciones Didácticas de cada Departamento. A continuación, y como ejemplo, se reflejan algunas de ellas:

- **Procedimientos:** Observación directa, análisis de trabajos individuales o grupales, pruebas orales y escritas, y autoevaluación del alumnado.
- **Instrumentos:**
 - Listas de control para registrar tareas específicas.
 - Rúbricas para evaluar proyectos, exposiciones orales o trabajos escritos.
 - Escalas de valoración para medir habilidades prácticas, actitud y participación.
 - Portafolios para recopilar evidencias de aprendizaje acumulado.
- **Herramientas:** Se recomienda el uso de recursos digitales como el Cuaderno de Séneca para registrar y comunicar resultados, además de cuadernos del profesorado para el seguimiento continuo del alumnado.

5. Vinculación de los criterios de evaluación con la calificación del alumnado

La calificación se basa directamente en los criterios de evaluación definidos en la normativa, que actúan como referentes para valorar el logro de las competencias específicas. Los procedimientos que vinculan evaluación y calificación incluyen:

- **Asignación directa:** Cada actividad se diseña para evaluar criterios concretos, con herramientas como rúbricas o escalas de valoración que traducen los resultados en calificaciones numéricas. Las actividades estarán diseñadas de forma competencial utilizando como referencia las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.
- **Relación con las competencias clave:** Las actividades y tareas se diseñan para contribuir al desarrollo de competencias clave, lo que se refleja en los resultados finales del alumnado.

6. Mecanismos de participación y comunicación con las familias relativos a la evaluación

La implicación de las familias en el proceso evaluativo se asegura mediante:

- **Publicación de los criterios de calificación:** El profesorado facilita a principio de curso los criterios de evaluación y calificación al alumnado. Las familias pueden consultarlos en Jefatura de Estudios y en la web (en construcción).
- **Reuniones informativas:** Al inicio de curso, en la reunión inicial de tutores y tutoras con las familias, se explican los criterios, procedimientos y herramientas de evaluación utilizados en cada área.
- **Informes periódicos:** Se envían informes trimestrales con las calificaciones y observaciones sobre el progreso del alumnado.
- **Plataforma iPasen:** Permite el acceso continuo a calificaciones, tareas y notas informativas relacionadas con la evaluación.
- **Tutorías individuales:** Los tutores ofrecen sesiones personalizadas para resolver dudas, informar sobre el progreso del alumnado y diseñar medidas de mejora conjunta.

El sistema de evaluación del I.E.S. La Sagra se orienta a valorar de manera justa, objetiva y equitativa el progreso del alumnado, garantizando la coherencia con la normativa vigente y adaptándose a las características de su comunidad educativa. Los instrumentos empleados aseguran que cada estudiante reciba una valoración integral que refleje su desempeño en relación con los criterios de evaluación y las competencias clave.

Promoción y titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

En el IES La Sagra, la **promoción** y la **titulación** del alumnado en **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** y **Bachillerato** están regidas por los procedimientos establecidos en la **Orden de 30 de mayo de 2023**. A continuación se personalizan los procesos de promoción y titulación para el contexto del IES La Sagra, teniendo en cuenta sus características y el compromiso con la mejora continua del alumnado.

1. ¿Cómo se decide la promoción?

La promoción en el **IES La Sagra** se fundamenta en una evaluación continua de las competencias del alumnado en cada materia.

- **Para la ESO:** Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. La promoción a un nuevo curso se decide tomando en cuenta el grado de adquisición de las competencias específicas en las distintas áreas curriculares.
- **Para Bachillerato:** De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

2. ¿Cómo se decide la titulación?

El **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** y el **Título de Bachiller** se otorgan en función de que el estudiante haya alcanzado las competencias y los conocimientos requeridos para cada etapa educativa.

- **Titulación en ESO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
- **Titulación en Bachillerato:** Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de la etapa. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
 - c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la

calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Referencias normativas:

- **Artículo 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:** Promoción en ESO.
- **Artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:** Titulación en ESO.
- **Artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:** Promoción en Bachillerato.
- **Artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:** Titulación en Bachillerato.

En conclusión, en el IES La Sagra se promueve un enfoque riguroso y personalizado en cuanto a la evaluación, promoción y titulación del alumnado. Esto permite que las decisiones sean tomadas de manera uniforme y objetiva, asegurando que todo el alumnado tenga la oportunidad de desarrollar su potencial académico y personal dentro del sistema educativo.

Procedimiento a seguir en las sesiones de evaluación para la propuesta de promoción del alumnado con materias pendientes.

En la sesión de evaluación final cuando el alumnado tenga tres materias no superadas, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación del alumno o alumna a partir de las competencias clave alcanzadas y si dicha promoción beneficiará su evolución académica.

El equipo docente propondrá para la promoción excepcional del alumnado que tenga tres o más materias no evaluadas positivamente a aquellos que cumplan los siguientes criterios:

1. Que las dificultades que presente en las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente: se motivará la vinculación de las materias pendientes con aprendizajes posteriores. Para tomar decisiones sobre este aspecto, los miembros del Equipo Docente deberán tener en cuenta si las materias no superadas tienen continuidad en el curso siguiente, es decir, si dichas materias se imparten en el siguiente curso y para su aprovechamiento necesitan de las competencias adquiridas en las mismas en el curso actual.
2. Que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias clave alcanzadas: se realizará una valoración global sobre el grado de adquisición de las competencias básicas instrumentales. Para tomar decisiones sobre este aspecto cada miembro del equipo docente dispondrá de una hoja de registro en la que anotará la consecución o no de los criterios establecidos a través de los indicadores propuestos relacionados con ellos, tras lo cual hará una valoración global del desarrollo de dichas competencias y emitirá dicha valoración en términos de criterio “superado” ó “no superado”.

3. Que dicha promoción beneficiará su evolución académica: se analizará la actitud manifestada por el alumno o la alumna y las posibilidades de continuación en la etapa o en otras opciones previstas en el sistema educativo. Será motivo de consideración relevante la motivación e interés por el aprendizaje en todas las materias, así como la renuncia o los resultados académicos nulos, obtenidos en la evaluación continua, si han sido generados por mantener una actitud permanentemente pasiva o negativa en las clases de alguna de las materias.

4. En todo caso, se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. Además, no se debe haber producido inasistencia continuada e injustificada (no puede tener más del 10% de faltas injustificadas en la materia no superada), y que se haya presentado a todas las pruebas (al menos al 90%) y realizado las actividades necesarias para su evaluación (al menos el 90%).

La decisión será tomada de forma colegiada por el equipo educativo (dos tercios), asesorado por el Departamento de Orientación.

Se podrán considerar las siguientes circunstancias:

-No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.

-Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.

-Presentación de pruebas en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia. -Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de sus compañeros/as.

-En las pruebas extraordinarias sólo se considerará rendimiento nulo en el caso del alumno/a que, habiendo incurrido en esa circunstancia durante el curso académico, no se presente a dichas pruebas. En este caso, se le hará constar en el consejo orientador que la no comparecencia en la prueba final de la asignatura en cuestión supondría que la situación de rendimiento nulo persiste.

Procedimiento a seguir en las sesiones de evaluación para la propuesta de titulación del alumnado con materias pendientes.

En la sesión de evaluación extraordinaria, cuando el alumnado de cuarto curso tenga más de dos materias no superadas, el equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna. El equipo docente propondrá para la titulación excepcional del alumnado que tenga materias no evaluadas positivamente a aquellos que cumplan los siguientes criterios:

1. Que tenga evaluación negativa en tres o más materias, siempre que el alumno/a haya superado al menos un 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria matriculada

2. Que se realice una valoración global positiva sobre el grado de desarrollo de las competencias clave alcanzadas.
3. Que la naturaleza y el peso de las materias pendientes, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar los objetivos generales de la misma.
4. Que se consideren positivas tanto la evolución académica como la actitud manifestada durante el curso escolar.
5. En todo caso, se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Además, no se debe haber producido inasistencia continuada e injustificada (no puede tener más del 10% de faltas injustificadas en la materia no superada), y que se haya presentado a todas las pruebas (al menos al 90%) y realizado las actividades necesarias para su evaluación (al menos el 90%). La decisión será tomada de forma colegiada por el equipo educativo (dos tercios), asesorado por el Departamento de Orientación.

La valoración negativa de estos criterios que realice el equipo docente deberá estar motivada.

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

Criterios de Promoción y Titulación para los Ciclos Formativos de Grado D

1, Normativa

- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Artículo 54 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria**: Regula la evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico, especificando los procedimientos y criterios para la promoción.

El centro adapta su Proyecto Educativo a la nueva normativa vigente en materia de Formación Profesional, conforme al decreto y la orden recientemente publicados. Dado que la implantación de esta regulación incorpora numerosos cambios organizativos, curriculares y procedimentales, el centro asume las directrices establecidas en dichos textos normativos como marco de referencia.

En el caso de los CCFF que se imparten en nuestro centro el número de ausencias que implican la pérdida de la evaluación continua del alumnado es la siguiente:

Número de ausencias que una vez superadas pierden la evaluación continua. 20% del total de horas del módulo				
GRADO BÁSICO. MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	20% horas	HORAS TOTALES	20% horas
3001. Tratam. Informático Datos	224	45		
3003. Técnicas Admin. Básicas	224	45		
3005. Atención al cliente	64	13		
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad	96	19		
3161. Comunicación y ciencias sociales I	192	38		
3163. Ciencias aplicadas I	128	26		
3002. Aplic. Básicas Ofimática			245	49
3004. Archivo y Comunicación			175	35
3006. Prep. Pedidos y Venta			210	42
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo			70	14
3162. Comunicación y ciencias sociales II			175	35
3164. Ciencias aplicada II			140	28
9990. Tutoría			35	7
GRADO MEDIO. MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	20% horas	HORAS TOTALES	20% horas
0156. Inglés profesional	160	32		
0437. Comunicación empresarial y atención al cliente	128	26		
0438. Operaciones administrativas de compra-venta	96	19		
0439. Empresa y Administración	96	19		
0440. Tratamiento informático de la información	224	45		
0441. Técnica contable	96	19		
1664. Digitalización aplicada al sistema productivo	32	6		

1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32	6		
1709. Itinerario Personal para la empleabilidad I	96	19		
0442. Operaciones administrativas de recursos humanos			175	35
0443. Tratamiento de la documentación contable			175	35
0446. Empresa en el aula			210	42
0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería			210	42
1713. Proyecto intermodular			70	14
1710. Itinerario Personal para la Empleabilidad II			105	21
CTOP. Fiscalidad avanzada, Tributos estatales y blanqueo de capitales			105	21

GRADO SUPERIOR. MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	20% horas	HORAS TOTALES	20% horas
0179. Inglés profesional GS	128	26		
0647. Gest. Doc. Jurídica y emp.	96	19		
648. RRHH y resp. Social corp.	96	19		
649. Ofimática y proc. Inform.	192	38		
650. Proc Integral act comercial	160	32		
651. Comunicación y atención al cliente	128	26		
1665. Digitalización aplicada al sistema productivo	32	6		
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32	6		
1709. Itinerario Personal para la empleabilidad I	96	19		
652. Gestión de RRHH			105	21
653. Gestión financiera			175	35
654. Contabilidad y fiscalidad			175	35
655. Gestión logística y comercial			140	28
656. Simulación empresarial			175	35
657. Proyecto intermodular			70	14
1710. Itinerario Personal para la Empleabilidad II			105	21
CTOP. Fiscalidad avanzada, Tributos estatales y blanqueo de capitales			105	21

Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.

Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

De acuerdo con el **Artículo 14 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023**, las Menciones Honoríficas se conceden a alumnado que demuestre:

1. **Excelencia académica:**
 - Haber obtenido una calificación media igual o superior a **9** en la evaluación final de cuarto curso de la ESO.
2. **Evaluación global positiva:**
 - Haber superado todas las materias del curso sin necesidad de recuperación.
3. **Comportamiento ejemplar:**
 - Una actitud positiva hacia el aprendizaje, respeto hacia la comunidad educativa y esfuerzo continuado durante el curso escolar.

Menciones Honoríficas y Matrículas de Honor en Bachillerato

Según el **Artículo 17 de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023**, se establecen dos tipos de reconocimientos:

1. **Menciones Honoríficas por Materia:**
 - Se otorgan al alumnado que obtenga una **calificación de 10** en una o varias materias cursadas durante el año académico.
 - Estas menciones reconocen el dominio sobresaliente en áreas específicas.
2. **Matrículas de Honor en Bachillerato:**
 - Se conceden al alumnado que finalice el segundo curso de Bachillerato con una **calificación media igual o superior a 9**.
 - El número máximo de Matrículas de Honor será proporcional al alumnado matriculado en el centro, con una proporción de **una por cada 20 estudiantes** o fracción superior a 15.

Consideraciones Adicionales

- Las Menciones Honoríficas y Matrículas de Honor se otorgan en el marco de una evaluación objetiva que incluye no solo los resultados académicos, sino también la valoración integral del esfuerzo, la constancia y el compromiso mostrado por el alumnado durante el curso.
- El profesorado y los órganos de evaluación del centro educativo son responsables de proponer y aprobar estas distinciones.

Referencias normativas:

- **Artículo 14** de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- **Artículo 17** de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Estas distinciones no solo reflejan el logro académico, sino también los valores asociados a la excelencia educativa y personal en el ámbito escolar.

Otros Procedimientos de Evaluación: Evaluación Inicial ESO y Bachillerato

La evaluación inicial es un instrumento clave para conocer el nivel competencial y los conocimientos previos del alumnado al inicio del curso en una materia, ámbito o módulo. Según las disposiciones de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, se regula en los **Artículos 12** (ESO) y **14** (Bachillerato) y sirve como referencia para adaptar las programaciones didácticas a las necesidades específicas del grupo.

1. ¿Cómo se concreta la evaluación inicial en la materia, ámbito o módulo?

- **Instrumentos y métodos utilizados:**

La evaluación inicial se realiza mediante actividades diagnósticas, cuestionarios, debates, observaciones directas y/o pruebas prácticas diseñadas para:

- Evaluar el grado de adquisición de las competencias específicas establecidas en el currículo.
- Identificar conocimientos previos en relación con los aprendizajes esenciales de la etapa o curso anterior.

- **Contexto adaptado:**

En función de la materia, ámbito o módulo, se emplean metodologías acordes a la naturaleza de los contenidos, como ejercicios escritos, resolución de problemas, análisis de textos o actividades colaborativas.

- **Temporalización:**

Se lleva a cabo en las primeras semanas del curso, de manera que los resultados puedan emplearse para ajustar la planificación desde el inicio.

2. ¿Cómo afectarán los resultados de esta evaluación inicial a la concreción de la programación didáctica?

- **Adaptación de la programación:**

Los resultados de la evaluación inicial permiten realizar ajustes en los siguientes aspectos:

- **Contenidos:** Identificar y reforzar aquellos contenidos en los que el alumnado presenta carencias.
- **Metodología:** Incorporar estrategias diferenciadas para atender las necesidades del grupo, como trabajo individualizado, aprendizaje cooperativo o uso de recursos tecnológicos.
- **Temporalización:** Ajustar el tiempo dedicado a cada unidad didáctica según el nivel competencial del alumnado.
- **Atención a la diversidad:** Establecer medidas específicas para alumnado con dificultades o que presente un nivel más avanzado.

- **Medidas de apoyo y refuerzo:**

- Diseñar actividades adicionales o específicas para el alumnado que necesite mejorar en áreas concretas.
- Proponer retos más avanzados para alumnado que demuestre un alto nivel de competencias.

- **Evaluación continua informada:**

Los resultados iniciales servirán de referencia para medir el progreso a lo largo del

curso, comparando los niveles iniciales con los logros alcanzados en las evaluaciones posteriores.

Referencias Normativas

- **Artículo 12 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023:** Regula la evaluación inicial en ESO y su aplicación en la programación didáctica.
- **Artículo 14 de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023:** Establece los procedimientos de evaluación inicial para Bachillerato, indicando su carácter orientador y su impacto en la planificación docente.

La evaluación inicial es un punto de partida esencial que no solo permite conocer la situación de aprendizaje del alumnado, sino también personalizar y ajustar la enseñanza para garantizar que los objetivos educativos se alcancen de manera eficaz. La concreción y los resultados de esta evaluación aseguran una programación didáctica adaptada y equitativa, orientada a mejorar el rendimiento y a atender la diversidad en el aula.

Otros Procedimientos de Evaluación: Información Relativa a las Sesiones de Evaluación

Las sesiones de evaluación constituyen un espacio formal para valorar el progreso del alumnado, tomar decisiones sobre su promoción o titulación y ajustar las estrategias de enseñanza. Según lo dispuesto en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, los procedimientos están regulados en los **Artículos 13 y 14** (ESO) y **15 y 16** (Bachillerato).

1. ¿Cuándo se llevan a cabo las sesiones de evaluación?

- **Evaluaciones iniciales:** Se realizan al comienzo del curso, antes del 15 de octubre, para analizar el nivel de competencias y conocimientos previos del alumnado.
- **Evaluaciones intermedias:** Se desarrollan en cada trimestre o al final de cada periodo establecido por el centro, como parte de la evaluación continua.
- **Evaluaciones ordinarias:** Tienen lugar al final del curso para valorar el grado de adquisición de competencias específicas, emitir calificaciones y tomar decisiones sobre promoción o titulación.
- **Evaluaciones extraordinarias:** En el caso de convocatorias extraordinarias, las sesiones se realizan tras la finalización de las pruebas correspondientes.

2. ¿Qué información se lleva a las sesiones de evaluación?

El profesorado presenta:

- **Calificaciones parciales** de cada materia, ámbito o módulo, basadas en los criterios de evaluación evaluados hasta ese momento.
- **Informes individuales** que reflejan el progreso, actitud y resultados obtenidos por el alumnado.
- **Información sobre medidas de atención a la diversidad**, como adaptaciones curriculares o apoyos específicos implementados.

- **Observaciones cualitativas** sobre el desempeño del alumnado, incluyendo aspectos relacionados con la participación, el comportamiento y la autonomía en el aprendizaje.

3. ¿Qué tipo de información se recoge en las actas?

Las actas de las sesiones de evaluación incluyen:

- **Calificaciones finales** obtenidas por el alumnado en cada materia o módulo.
- **Decisiones de promoción o titulación**, cuando corresponda.
- **Valoraciones generales** sobre el grupo, incluyendo logros destacados y dificultades comunes.
- **Acuerdos del equipo docente** sobre medidas de mejora, refuerzo o ampliación para el alumnado.
- **Observaciones específicas** sobre casos particulares, como alumnado con necesidades educativas especiales o con adaptaciones curriculares significativas.

4. ¿Qué información se transmite al alumnado y a las familias?

- **Resultados académicos:** Las calificaciones de cada materia, ámbito o módulo, con indicación de los aprendizajes alcanzados y, en su caso, los aspectos pendientes de mejora.
- **Informes cualitativos:** Comentarios sobre el progreso del alumnado, su actitud hacia el aprendizaje y las áreas que requieren refuerzo.
- **Decisiones de promoción o titulación:** Explicación de los criterios aplicados y los resultados obtenidos, de forma clara y comprensible.
- **Propuestas de mejora o refuerzo:** Recomendaciones específicas para mejorar el rendimiento o superar dificultades detectadas.

La comunicación se realiza a través de boletines de calificaciones, reuniones con las familias y, en caso necesario, mediante informes escritos adicionales.

Referencias Normativas

- **Artículos 13 y 14** de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023: Regulan la evaluación continua y final en la ESO.
- **Artículos 15 y 16** de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023: Establecen los procedimientos para la evaluación continua y la evaluación final en Bachillerato.

Las sesiones de evaluación son fundamentales para garantizar un seguimiento adecuado del proceso educativo del alumnado. La información recogida y transmitida permite no solo valorar su progreso, sino también establecer medidas personalizadas para fomentar el éxito académico y facilitar la comunicación con las familias.

Procedimiento de Aclaración y Revisión

En el marco de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, los procedimientos de aclaración y revisión están diseñados para garantizar la transparencia y la equidad en la evaluación del alumnado. Estas herramientas permiten abordar dudas o discrepancias relacionadas con

las calificaciones, ofreciendo tanto explicaciones detalladas como vías formales para la revisión de los resultados.

1. Procedimientos de Aclaración en el Centro

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias, áreas, ámbitos o módulos, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Una vez publicadas las calificaciones se abrirá un periodo de aclaraciones y revisiones de dos días hábiles que se establecerá cada curso escolar y será difundido para conocimiento de las familias y alumnado. Se hará de manera presencial en el centro y sin cita previa en el periodo establecido. Si las aclaraciones no son satisfactorias para los/as interesados/as, se les informará de los plazos y pasos del proceso de revisión.

Las familias y el alumnado podrán solicitar el visionado y copia de exámenes y pruebas y revisión de las programaciones didácticas. Podrán solicitarse directamente al profesor/a de la materia/ámbito/módulo.

2. Procedimientos de Revisión en el Centro

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones, en caso de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia/ámbito/módulo, el alumnado o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación.

El/la interesado/a remitirá un escrito a jefatura de estudios en un plazo de dos días hábiles desde la publicación o comunicación de las calificaciones. Ésta, lo hará llegar a quien corresponda en función de lo que determine la revisión de dicha calificación:

- Si es promoción, al tutor/a quien convocará al equipo educativo en un plazo de dos días desde recibida dicha comunicación. El equipo deberá reunirse entre el tercer y el cuarto día. El informe elaborado por el tutor/a se hará llegar a jefatura de estudios.
- Si la revisión afecta sólo a la calificación, la jefatura de estudios convoca al departamento quien antes del tercer día desde la comunicación de revisión, debe de emitir un informe escrito que hará llegar a jefatura de estudios.

En ambos casos es la jefatura de estudios la responsable de hacer llegar dicha comunicación a los interesados. Si hay modificación de las actas, el secretario debe de realizar una diligencia.

3. Procedimiento de Reclamación

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una

materia/área/ámbito/módulo, promoción y, en su caso, de titulación, el alumnado o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

Referencias Normativas

- **Artículo 27** de la Orden de Educación Secundaria y **Artículo 28** de la Orden de Bachillerato: Regulan el procedimiento de aclaración de calificaciones.
- **Artículo 28** de la Orden de Educación Secundaria y **Artículo 29** de la Orden de Bachillerato: Establecen el procedimiento de revisión de calificaciones.

Los procedimientos de aclaración y revisión están diseñados para ofrecer transparencia y equidad en la evaluación. Mientras que el procedimiento de aclaración busca resolver dudas de manera directa y ágil, el de revisión ofrece una vía formal y colegiada para atender desacuerdos, garantizando los derechos del alumnado y sus familias dentro del marco normativo.

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

En este centro se dará prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

a. Mecanismos de coordinación docente interdepartamentales: función de los equipos docentes

El equipo docente está formado por todo el profesorado que tiene a su cargo un mismo grupo de alumnos y alumnas, coordinados por el correspondiente tutor o tutora. A lo largo del curso escolar los Equipos Docentes mantendrán al menos siete reuniones: dos por

trimestre y la correspondiente evaluación inicial en octubre. Estas reuniones serán convocadas por la Jefatura de Estudios.

Se podrá reunir también de manera extraordinaria siempre que el tutor o tutora del grupo los convoque.

Serán funciones de los Equipos docentes:

1. Conseguir una coordinación de las tareas educativas a nivel de grupo.
2. Coordinar la programación de las actividades docentes que cada miembro del equipo construya para el grupo.
3. Determinar las condiciones para que el alumnado a su cargo trabaje de acuerdo a sus posibilidades y limitaciones.
4. Evaluar el rendimiento del alumnado y del grupo.
5. Responsabilizarse del mantenimiento de la disciplina.
6. Colaborar entre los distintos miembros con el fin de elaborar actividades interdisciplinares.
7. Establecer la comunicación familia-centro a través del tutor o tutora.

b. Mecanismos de coordinación con los centros de procedencia del alumnado.

Se mantendrá la coordinación con los centros de procedencia del alumnado durante todo el curso, siempre que sea necesario. Según la instrucción de 13/2019 de 27 de junio de la DGOEE, se realizarán los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

En el proceso de tránsito, se seguirá el siguiente calendario:

CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO	
AGENTES	
• Jefaturas de estudios CEIP e IES • Orientadora del IES y orientadores/as del EOE • Jefes de departamentos de instrumentales del IES • Coordinadores del 3er ciclo de CEIP • Tutores de 6º Primaria • Maestra de PT y Audición y lenguaje de Secundaria y Primaria	SEPTIEMBRE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

REUNIÓN	AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA
Reunión jefaturas de estudios + IES/CEIPs	Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	Organización Programa de Tránsito. Intercambio de información sobre	1a Reunión febrero/marzo

			las características básicas de los centros implicados. Definición del calendario	
Reuniones de coordinación curricular	Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/ as 3º Ciclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, y Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos, materiales. Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	1a Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico
	Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/ as 3º Ciclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	3a Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad	- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP -Orientadores/as	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias	Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. Seguimiento del alumnado	1a Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de

	del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	absentista en Educación Primaria. Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. Intercambio de recursos de acción tutorial.	convivencia
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias	- Familias del alumnado de 6º EP - Dirección IES - Dirección CEIPs, Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.	1a Reunión curso anterior mayo – junio
	Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades	Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el	2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre

		complementarias y extraescolares. Normas de convivencia.	proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado	-Equipo directivo del IES -Tutores/as 6º EP -Alumnado 6º EP -Alumnado 1º ESO -Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con el alumnado de 1º ESO.	1a Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES
	- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	Recepción del alumnado. Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.	2a Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Desde el equipo directivo se mantendrán reuniones de coordinación con los centros adscritos durante el tercer trimestre de cada curso escolar para facilitar el tránsito del alumnado de un centro al otro, para ello desde la Jefatura de Estudios se realizará un calendario de reuniones de coordinación con los centros de primaria y semi d(Huéscar. Castril, Fátima,Orce, Galera y Puebla de Don Fadrique). Igualmente asistirán a estas reuniones los tutores de 6º de EP o 2º ESO en casos de colegios con Secundaria, el profesorado de PT y AL, así como los orientadores del EOE y del Dpto de Orientación.

Coordinación del proceso de acogida de las familias y el alumnado

En el segundo trimestre se mantendrán sesiones informativas con los centros para el periodo de escolarización, se realizará una visita del alumnado de y de los padres y madres en el mes de marzo para presentarles el centro. En el mes de septiembre del año en curso, se realizará la bienvenida al alumnado y se mantendrá una reunión informativa con las familias de nueva incorporación para abordar aspectos relacionados con la organización,

normas de convivencia, mecanismos de evaluación. Tras la evaluación inicial se mantendrá una nueva reunión para informar de la misma y recordar los aspectos anteriores al resto de las familias

Las medidas de atención a la diversidad que se van a contemplar en el centro y la forma de llevar a cabo cada una de ellas, son las que se describen a continuación:

El centro implementa una serie de medidas y estrategias para atender a la diversidad, en coherencia con el **Decreto 102/2023**, **Decreto 103/2023** y las **Órdenes de Educación Secundaria** del 30 de mayo de 2023. Estas medidas se estructuran de la siguiente manera:

1. Medidas específicas de atención a la diversidad:

- **Desdobles:** En 1º ESO, de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, Biología y Geología e Inglés. En 2º ESO, de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas. Siempre que sea posible y en caso contrario, apoyo dentro del aula.
- **Apoyo dentro del aula:** A través de profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL), y personal de apoyo ZTS (Zona de Transformación Social). Este profesorado ofrece apoyos personalizados durante las clases, colaborando con el profesorado del aula ordinaria para facilitar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales (NEAE).
- **Intervención fuera del aula:** Aquel alumnado con dificultades en el lenguaje, recibe apoyo fuera del aula, atendido por el profesorado especialista en Audición y Lenguaje.
- **Programas de atención socioeducativa en ZTS:** Especialmente orientados a alumnado que presenta dificultades socioeconómicas y culturales que afectan su proceso de aprendizaje.
- **ATAL:** apoyo para el alumnado extrajero de nueva incorporación con necesidades específicas de apoyo educativo en lengua española.

2. Programas específicos:

- **Programas de refuerzo del aprendizaje:** Se implementan para aquel alumnado que no ha promocionado de curso, que no ha superado alguna asignatura clave, o que, aun promocionando, presenta dificultades de aprendizaje. Estos programas buscan asegurar que todo el alumnado pueda seguir con aprovechamiento sus estudios de Secundaria Obligatoria.
- **Programas de diversificación curricular:** Para alumnado con dificultades significativas de aprendizaje, se organiza el currículo en **ámbitos** con una metodología adaptada y un acompañamiento cercano. El alumnado participa en este programa durante los tres cursos finales de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y tiene un seguimiento especializado para asegurar que pueda obtener el título de Graduado en ESO.
- **Adaptaciones curriculares significativas:** Se realizan modificaciones importantes en los contenidos, criterios de evaluación y objetivos del currículo para facilitar el aprendizaje del alumnado con grandes desfases curriculares o necesidades educativas especiales.

3. Uso de recursos físicos y materiales adaptados:

- **Accesibilidad:** Se trabaja para garantizar la accesibilidad del alumnado con discapacidades físicas o motóricas, proporcionando recursos como elevadores, reposapiés, atriles, y tecnología adaptada. Un ejemplo es el caso de una alumna con acondroplasia, que tiene acceso a estos recursos.
- **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Se utiliza el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, implementando herramientas como tablets, ordenadores portátiles, calendarios de actividades evaluativas, y subtítulos en vídeos para garantizar que todo el alumnado tenga acceso a los mismos contenidos. El centro también usa software y recursos online que favorecen el aprendizaje colaborativo.

Articulación de las medidas de atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad se articulan principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- **Coordinación de los profesionales implicados:** El profesorado de apoyo (PT, AL, ZTS), la orientadora, y los tutores se reúnen con frecuencia para organizar la intervención educativa de manera conjunta. Estas reuniones son clave para revisar la evolución del alumnado y ajustar las medidas de apoyo.
- **Adaptaciones curriculares y de evaluación:** Se trabajan en conjunto con el equipo docente y se ajustan las adaptaciones de acuerdo con las necesidades específicas de cada estudiante. Esto incluye la modificación de los criterios de evaluación y los tiempos asignados en las pruebas para adaptarse a las capacidades del alumnado.
- **Programas de refuerzo y diversificación curricular:** Se establecen según el diagnóstico inicial de las necesidades del alumnado, considerando los informes de evaluación psicopedagógica y la observación diaria del trabajo en clase. Estos programas son diseñados en colaboración con los departamentos de Orientación y Pedagogía Terapéutica.
- **Trabajo cooperativo y aprendizaje colaborativo:** Se fomenta el trabajo en grupos heterogéneos que incluyen tanto a alumnado con necesidades educativas especiales como a aquellos con altas capacidades, de modo que todo el alumnado pueda beneficiarse de la interacción y el apoyo mutuo.

Necesidades que determinan la aplicación de las medidas

Las necesidades que determinan la aplicación de las medidas de atención a la diversidad están relacionadas con los siguientes factores:

1. **Dificultades en el aprendizaje:** El alumnado con dificultades en áreas clave como comprensión lectora, expresión escrita y oral, o en áreas matemáticas es identificado a través de evaluaciones iniciales y observaciones del profesorado.
2. **Barreras lingüísticas:** El alumnado que no domina el idioma español o que tiene un nivel bajo en la lengua es atendido con programas específicos como **ATAL** (Atención a la Lengua), y se utilizan recursos como el subtitulado en los vídeos.
3. **Necesidades socioeducativas:** El alumnado de las **Zonas de Transformación Social** (ZTS) recibe apoyo adicional debido a las barreras socioeconómicas que dificultan su aprendizaje.

4. **Diversidad funcional:** El alumnado con discapacidad motórica o sensorial recibe adaptaciones físicas y curriculares específicas, como el acceso a recursos adaptados.

Determinación de la necesidad de asistir a materias transversales (ALCT)

La necesidad de que el alumnado atienda a materias de carácter transversal se determina a través de la información de tránsito, de la evaluación inicial o **evaluación psicopedagógica** y los informes elaborados por el profesorado de orientación. En particular, se evalúa la necesidad de **refuerzo lingüístico**, especialmente en aquellas materias que requieren una base lingüística sólida para el desarrollo de competencias (como lengua extranjera y lengua española), especialmente para alumnado con un desfase curricular.

Organización del programa de diversificación curricular

El centro ha incorporado los programas de diversificación curricular **organizando el currículo en ámbitos** y de una **metodología específica**, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El programa de **diversificación curricular** se organiza en dos etapas, de acuerdo con la normativa:

1. **Primer año de diversificación (3º ESO):** Se organiza el currículo en **ámbitos** y se utiliza una metodología específica centrada en la personalización del aprendizaje, adaptando los contenidos, actividades y evaluaciones a las necesidades del alumnado.
2. **Segundo año de diversificación (4º ESO):** Continuación de la intervención, con una metodología más centrada en la autonomía del alumnado y en la consolidación de las competencias necesarias para la obtención del **título de Graduado en ESO**.

El seguimiento del alumnado se realiza mediante sesiones de evaluación continuas, reuniones periódicas entre tutores y equipos de orientación, y una revisión constante de los materiales y recursos empleados para adaptarse a las necesidades de los estudiantes.

Proceso de evaluación

- **Evaluación inicial:** Se realiza al inicio del curso con el fin de identificar las necesidades educativas del alumnado. Para ello, se emplean técnicas de observación directa, entrevistas con las familias, reuniones de tutoría y los informes de los profesionales de orientación.
- **Seguimiento y evaluación continua:** A lo largo del curso, el profesorado realiza un seguimiento del trabajo del alumnado a través de hojas de seguimiento diario compartidas en **Drive**, donde se registran las adaptaciones realizadas y el progreso de cada estudiante.
- **Evaluación adaptada:** Para el alumnado con adaptaciones curriculares significativas, la evaluación se realiza tomando en cuenta los criterios adaptados, de modo que no se discrimine al alumnado con necesidades específicas de apoyo

educativo. Las pruebas también se adaptan en cuanto a formato, tiempo y procedimientos.

- **Informe psicopedagógico:** En los casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se realiza una evaluación psicopedagógica que establece los apoyos necesarios, y sobre esta base, se toman decisiones sobre las adaptaciones curriculares y las medidas de evaluación.

Materiales y recursos didácticos en el IES La Sagra

El **IES La Sagra** pone a disposición del **profesorado** y el **alumnado** una amplia gama de materiales y recursos didácticos diseñados para asegurar una enseñanza inclusiva y adaptada a las necesidades de todos los estudiantes. Estos recursos están orientados a facilitar el aprendizaje de **alumnado** con diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje. A continuación se detallan los principales recursos disponibles:

1. Materiales físicos:

- **Material adaptado para alumnado con discapacidad motórica o sensorial:** Se dispone de recursos como sillas de ruedas, atriles para lectura, reposapiés, y escritorios adaptados.
- **Material manipulativo:** Se utilizan recursos como tarjetas, fichas, modelos tridimensionales, y juegos educativos para apoyar el aprendizaje de **alumnado** con dificultades en el desarrollo cognitivo, ayudando a mejorar la comprensión de conceptos abstractos.
- **Material para la enseñanza de la lectoescritura:** Para **alumnado** con dificultades en la lectoescritura, cuadernos de actividades, y guías para mejorar la ortografía y la gramática.

2. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC):

- **Equipos informáticos y software educativo:** En las aulas se dispone de ordenadores, tabletas y pantallas interactivas que permiten un aprendizaje más dinámico y accesible. El **profesorado** tiene acceso a plataformas educativas como **Google Classroom** y **Drive**, donde se comparten materiales, recursos y actividades adaptadas.
- **Software especializado:** Se emplean aplicaciones y programas diseñados para facilitar el aprendizaje de **alumnado** con necesidades educativas especiales, como correctores ortográficos, y aplicaciones de apoyo a la organización del aprendizaje, como calendarios visuales o mapas conceptuales interactivos.
- **Recursos multimedia:** Se utilizan vídeos educativos, documentales y grabaciones subtítuladas para apoyar la comprensión de los contenidos. Los recursos visuales y sonoros se emplean especialmente para mejorar la comprensión de **alumnado** con barreras lingüísticas o dificultades auditivas.

3. Recursos de accesibilidad:

- **Subtítulos y transcripciones:** El uso de subtítulos en vídeos y grabaciones se aplica en todas las materias donde sea pertinente, especialmente para **alumnado** que no domina completamente el idioma o que presenta dificultades auditivas. Las transcripciones de los textos audiovisuales están disponibles en los documentos compartidos para asegurar que todos los estudiantes puedan acceder a los contenidos de manera equitativa.

4. Materiales de apoyo emocional y social:

- **Materiales para la educación emocional:** En las aulas se utilizan herramientas didácticas que fomentan el desarrollo de habilidades socioemocionales, como juegos de roles, actividades de mindfulness, y material gráfico que promueve la empatía, la cooperación y la resolución de conflictos.
- **Guías de intervención psicológica:** La orientación y el apoyo emocional se refuerzan con la disponibilidad de materiales y guías de intervención psicológica, las cuales están a disposición tanto de **profesorado** como de **alumnado** para afrontar situaciones emocionales que puedan interferir en el rendimiento escolar, como el estrés, la ansiedad o la baja autoestima.

5. Materiales de referencia y libros de texto:

- **Libros de texto adaptados:** El centro dispone de libros de texto y recursos educativos adaptados a diferentes niveles y necesidades. Para **alumnado** con necesidades específicas, se proporcionan libros de texto con modificaciones de contenido, diseño.
- **Material complementario:** Se utilizan materiales complementarios como fichas de trabajo, resúmenes, esquemas, infografías y mapas conceptuales que facilitan la comprensión y la memorización de los conceptos clave. Estos materiales también están disponibles en versiones electrónicas para aquellos que prefieren trabajar con recursos digitales.

6. Recursos personales:

- **Profundización en la atención personalizada:** El **profesorado** de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL), Aula Temporal de Adaptación Lingüística ATAL y otros profesionales del centro tienen materiales y programas específicos para brindar apoyo individualizado. Además, la **orientadora escolar** trabaja directamente con el **alumnado** con dificultades de adaptación y realiza un seguimiento continuo para ajustar las estrategias de aprendizaje.
- **Programas de apoyo externo:** En colaboración con entidades externas como ASPADISSE, asociaciones locales y servicios de orientación social, se ofrece apoyo adicional para **alumnado** en situación de vulnerabilidad o con necesidades socioemocionales. Estos servicios complementan los recursos internos y contribuyen al bienestar del **alumnado**.

Coordinación y reuniones del profesorado

- **Reuniones de equipo:** El **profesorado** se reúne de manera periódica para coordinar las acciones de atención a la diversidad, intercambiar experiencias y recursos, y ajustar las medidas de apoyo según el seguimiento del **alumnado**. Estas reuniones incluyen a los tutores, especialistas en Pedagogía Terapéutica, Orientación, y **profesorado** de áreas específicas.
- **Planes de formación continua:** El **profesorado** participa en programas de formación continua, en los cuales se abordan nuevas metodologías inclusivas, el uso de las TIC en el aula, y estrategias de intervención educativa que mejoren la atención a la diversidad. La formación se adapta a las necesidades detectadas en el centro y favorece el trabajo en equipo.

En resumen, en el **IES La Sagra**, la atención a la diversidad se gestiona mediante una articulación de estrategias y medidas que incluyen adaptaciones curriculares, programas de refuerzo, metodologías inclusivas y recursos tanto materiales como personales, todo ello enmarcado en la normativa educativa vigente.

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

El proceso sigue una serie de fases:

1. **Detección de las asignaturas pendientes:** En septiembre se le facilita a todo el profesorado la información recogida el curso anterior por el profesor. Con esta información y con la que el profesorado recopila durante la evaluación inicial se elaboran los Programas de Refuerzo correspondientes.
2. **Actividades de refuerzo:** Cada departamento implementa las actividades acorde a la naturaleza de sus asignaturas. Estos programas incluyen:
 - **Recursos individuales**, como tutorías y material específico para cada asignatura no superada.
 - **Trabajo autónomo**, donde el **alumnado** debe realizar actividades diseñadas para reforzar aquellas competencias que no han superado.
3. Las actividades de **recuperación** también pueden incluir la repetición de pruebas evaluativas o el refuerzo de actividades prácticas que el **alumnado** no haya podido realizar con éxito.
4. **Evaluación de los resultados:** Las actividades de **recuperación** se evalúan mediante **pruebas personalizadas** o tareas diseñadas para verificar la superación de las competencias pendientes. Los resultados de estas evaluaciones son comunicados al **alumnado** y a las familias a través del sistema **Séneca**.

Organización de los programas de refuerzo

Los **programas de refuerzo del aprendizaje** son esenciales para garantizar que el **alumnado** pueda superar los contenidos no dominados. La normativa establece que estos programas deben ser personalizados y adaptados a las necesidades del **alumnado** con asignaturas pendientes.

1. **Responsables del seguimiento:**
 - **El equipo docente de cada materia** es el encargado de planificar y supervisar las actividades de **recuperación**. Este equipo realiza una planificación ajustada a las necesidades específicas del **alumnado** y ofrece las indicaciones necesarias para la realización de las actividades.
 - **El tutor de grupo** es responsable de hacer un seguimiento general del **alumnado** y coordinar las actividades de **refuerzo** entre las diferentes áreas.
 - **El orientador educativo** apoya en el diseño y seguimiento de los programas de **refuerzo** y, en caso de ser necesario, realiza intervenciones específicas con **alumnado** que presenta dificultades mayores.
2. **Momentos de revisión de los programas:** Según la **Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023**, los programas de refuerzo deben ser revisados como mínimo **al finalizar cada trimestre**. Esta revisión asegura que los avances del **alumnado** sean monitoreados de forma continua y se puedan ajustar las actividades o la estrategia de enseñanza si es necesario.

3. **Mecanismo de seguimiento:** El **informe de seguimiento** sobre el **alumnado** con asignaturas no superadas y las competencias pendientes es elaborado al final de cada curso. Este informe se sube a **Séneca** y se envía a las familias a través de **iPasen**, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normativa. Este informe especifica las **competencias no superadas** y los **criterios de evaluación** pendientes de cada asignatura.

Pruebas individualizadas en la ESO

Las **pruebas individualizadas** de la **ESO** se organizan siguiendo lo establecido en el **Artículo 16 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023**, que regula las pruebas personalizadas extraordinarias.

1. **Características de las pruebas individualizadas:**
 - Estas pruebas se diseñan específicamente para el **alumnado** que no ha superado alguna de las asignaturas del curso. Se realizan de manera individualizada, con el objetivo de evaluar únicamente las competencias y contenidos no alcanzados en el trimestre o curso.
 - Pueden incluir **pruebas escritas, tareas prácticas, o exámenes orales**, dependiendo de las necesidades de cada materia y del **alumnado**.
2. **Organización y fechas:** Las pruebas se realizan en los momentos establecidos al final de cada trimestre o curso. Se organiza de manera que el **alumnado** pueda recuperar las asignaturas pendientes sin interferir con el desarrollo del curso.
3. **Normativa:** La normativa establece que estas pruebas deben ser **extraordinarias** y tener en cuenta las necesidades del **alumnado**, adaptándose tanto a las asignaturas como a las características personales de los estudiantes, tal como se establece en los artículos relacionados con la **evaluación** y la **promoción** de la **Orden de Educación Secundaria y Bachillerato** de mayo de 2023.

Referencias normativas

Las referencias normativas clave que regulan estos procesos son:

- **Artículo 14:** Evaluación al finalizar cada curso de la **Orden de Educación Secundaria** de 30 de mayo de 2023.
- **Artículo 16:** Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la **Orden de Educación Secundaria** de 30 de mayo de 2023.
- **Artículo 18:** Promoción de la **Orden de Educación Secundaria** de 30 de mayo de 2023.
- **Artículo 19:** Promoción de la **Orden de Bachillerato** de 30 de mayo de 2023.
- **Artículo 33:** Programas de refuerzo del aprendizaje de la **Orden de Educación Secundaria** de 30 de mayo de 2023.
- **Artículo 35:** Programas de refuerzo del aprendizaje de la **Orden de Bachillerato** de 30 de mayo de 2023.

Modelo para los Programa de refuerzo

Este documento deberá contener:

- Objetivos a alcanzar.
- Contenidos a trabajar
- Actividades a realizar.
- Plan de seguimiento y atención personalizada: marcarle un calendario de atención al alumnado en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando así como una atención personalizada para resolverle las dudas que presente.
- Calendario de evaluación y comunicación a las familias de los resultados.
- Instrumentos y criterios de evaluación.

Estos programas deben tener las diferentes actividades programadas para realizar el seguimiento y la atención personalizada al alumnado, y las estrategias y los criterios de evaluación.

Si las áreas o materias pendientes no tienen continuidad en el curso siguiente, el responsable de los Programas serán las Jefaturas de los Departamentos correspondientes y, si tienen continuidad, el profesor o la profesora que le imparta clase en éste.

Orientaciones Para Su Elaboración:

- El programa de refuerzo llevará un plan de trabajo para cada materia.
- El profesorado de cada materia deberá realizar un seguimiento del alumnado.
- Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los contenidos necesarios para la continuidad del aprendizaje y la superación de la materia.
- Se le proporcionará una relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema.
- Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Se realizará un seguimiento del trabajo establecido, en el que se le irán corrigiendo las actividades, fijando unas fechas de entrega del trabajo.
- Al finalizar el trimestre el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias.

En resumen, el **IES La Sagra** organiza actividades de recuperación y programas de refuerzo de manera personalizada, realizando pruebas individualizadas para asegurar que el **alumnado** que no ha superado alguna materia pueda alcanzar los objetivos del curso. El seguimiento y la coordinación entre el **profesorado**, **tutores** y **orientadores** garantizan que estos programas sean efectivos y estén ajustados a las necesidades del **alumnado**.

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (DETALLADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN)

La orientación y acción tutorial en el centro se estructuran de acuerdo con diversas normativas y principios establecidos en los decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, que regulan los principios fundamentales de la tutoría y orientación en las etapas educativas. A continuación se detallan los distintos aspectos organizativos de la orientación y la acción tutorial:

1. Coordinación de la Orientación

La coordinación de los profesores-tutores de la etapa de E.S.O. se llevará a cabo en reuniones semanales, distribuidas de la siguiente manera:

- **Tutores de 1º y 2º ESO:** Martes de 9:15 a 10:15
- **Tutores de 3º y 4º ESO:** Martes de 10:15 a 11:15
- **Tutores de Bachillerato:** No están establecidas en el horario, por lo que el asesoramiento se realiza bien por e-mail o de forma presencial en el departamento de orientación.

En estas reuniones, asistirán la orientadora del centro y, en las reuniones de ESO, también la profesora PT, llevando a cabo actividades como:

- Facilitar recursos y colaborar en la elaboración de actividades para la tutoría lectiva en los grupos de ESO y CFGB.
- Colaborar en la planificación de actividades de tutoría impartidas por instituciones externas.
- Tratar la orientación académica y profesional.
- Desarrollar medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Gestión de aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Seguimiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.

2. Coordinación con el Departamento de Orientación

La coordinación con los miembros del Departamento de Orientación se realiza de forma presencial los miércoles de 11:45 a 12:45, donde se tratan temas como:

- Seguimiento de los alumnos con PR-ANAE y ACS.
- Seguimiento del alumnado ZTS.
- Ajuste de elementos curriculares.
- Coordinación de los apoyos con los distintos departamentos.
- Seguimiento de los apoyos y diseño de tutorías.

3. Ámbitos y Líneas Básicas de Intervención

Los contenidos del Plan Anual del Departamento de Orientación se distribuyen en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Acción Tutorial** (Plan de Acción Tutorial).
- **Atención a la Diversidad** (Plan de Atención a la Diversidad).
- **Orientación Académica y Profesional.**

3.1 Planificación de la Tutoría

La programación de las tutorías aún está por concretar, con la intención de elaborar una planificación anual por sesiones que incluya materiales vinculados a temáticas clave como

la resolución de conflictos, la discapacidad, el Día de la Paz, el Día 8M y la orientación académica.

La orientadora participará en las actividades de tutoría lectiva dedicadas a la orientación académica y profesional, y en las reuniones de los equipos educativos en los que participe.

3.2 Recursos del Departamento de Orientación

En las reuniones semanales con los profesores-tutores de E.S.O., se dotará a los tutores del material necesario para desarrollar las actividades durante la hora lectiva de tutoría. Además, podrán contar con el asesoramiento de la orientadora fuera de estas reuniones, utilizando los recursos del Departamento de Orientación.

4. Programa de Diversificación Curricular (PDC)

La acción tutorial en los Programas de Diversificación Curricular (PDC) estará especialmente dirigida a alumnos con características diferenciales, como dificultades de aprendizaje generalizadas, baja autoestima, problemas de inhibición y habilidades sociales limitadas. La orientadora del centro complementará la tutoría en estos grupos de 3º y 4º ESO con sesiones específicas para promover el desarrollo sociocognitivo y psicosocial del alumnado.

4.1 Objetivos del PDC

- Favorecer la integración y participación en la vida del centro.
- Mejorar la adquisición de hábitos positivos hacia el estudio, comprensión oral y escrita, y desarrollo del razonamiento.
- Reforzar la orientación académica y profesional al finalizar la etapa.

4.2 Metodología

- Las sesiones se basarán en una metodología activa, creativa y lúdica, fomentando la participación y el trabajo cooperativo.
- Se utilizarán recursos audiovisuales e informáticos.

4.3 Evaluación

- Evaluación inicial: opinión del alumnado sobre actividades e intereses.
- Evaluación durante el curso: observación y ajuste de actividades.
- Evaluación final: reflexión sobre las actividades realizadas y propuestas de mejora.

5. Orientación Académica y Profesional

El Plan de Orientación Académica y Profesional tiene como objetivo ayudar al alumnado a trazar su camino vital en cuanto a la elección de itinerarios académicos y profesionales, ajustados a sus intereses y capacidades. La orientadora del centro apoyará al alumnado de 3º y 4º ESO, así como a los estudiantes de Bachillerato, mediante actividades de asesoramiento y un **CLASSROOM** sobre orientación académica.

5.1 Objetivos

- Fomentar el autoconocimiento de los alumnos sobre sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar la toma de decisiones sobre itinerarios académicos y profesionales.
- Informar sobre las opciones formativas y los requisitos de acceso a estudios postobligatorios.

5.2 Actividades

- Exposición de opciones académicas post-obligatorias.
- Información sobre ciclos formativos, bachillerato, universidad y enseñanzas artísticas.
- Asesoramiento individualizado sobre opciones formativas.

Este enfoque integral garantiza que se cubran todas las necesidades del alumnado a nivel académico, personal y social, promoviendo una educación inclusiva y adaptada a la diversidad del centro.

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias se realiza conforme a lo que establece la normativa vigente, en particular la Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. El objetivo es prevenir el agravamiento de situaciones que puedan alterar la convivencia escolar y fortalecer la colaboración entre la escuela y la familia en el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

Compromiso de convivencia Cuando un alumno presenta problemas de conducta, se establecerá un **compromiso de convivencia** que se firmará entre el centro y la familia, con el fin de mejorar el comportamiento del estudiante y prevenir situaciones de conflictividad.

Los compromisos adquiridos por el centro en este documento incluyen:

- **Control diario** e información **inmediata** a los representantes legales sobre la situación del alumno.
- **Seguimiento de los cambios** en la actitud del alumno, con comunicación periódica a la familia.
- **Aplicación de medidas preventivas** para mejorar la actitud del alumno.
- **Entrevistas periódicas** entre el tutor/a y el representante legal del alumno, con una frecuencia establecida.
- Otros compromisos que se consideren necesarios para mejorar la convivencia.

El alumno, por su parte, se compromete a:

- **Asistir al centro** de manera regular y no abandonar el instituto durante las clases sin permiso.
- **Ser puntual** tanto al inicio de las clases como al regresar de los cambios.
- **Mantener limpia** su mesa, el aula y las instalaciones del centro.
- **Tratar con respeto** a los profesores, personal laboral y compañeros.
- **Evitar la violencia verbal o física** y contribuir a un ambiente de respeto.
- **Entregar los comunicados** enviados por el profesorado o Jefatura de Estudios a sus padres y devolverlos firmados.
- **Traer a clase el material necesario** para seguir las clases y realizar los ejercicios.
- **Colaborar para crear un ambiente adecuado** para el estudio, evitando interrupciones y distracciones en clase.
- **Realizar las tareas asignadas** y mantener los cuadernos al día.
- Otros compromisos según las necesidades del alumno.

Compromiso educativo En el caso de alumnado con dificultades de aprendizaje, se podrá suscribir un **compromiso educativo** que se adaptará a las necesidades específicas de cada estudiante. El objetivo principal de este compromiso es:

- **Estimular y apoyar el proceso educativo** del alumno, con especial énfasis en aquellos que presentan dificultades.
- **Fomentar la colaboración** de la familia con el profesorado para garantizar un seguimiento adecuado del aprendizaje del alumno.

El **procedimiento de suscripción** y los **modelos de compromiso** empleados en el IES La Sagra están detallados en el Plan de Convivencia, el cual establece las pautas para la implementación y el seguimiento de estos compromisos.

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO.

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias se realiza conforme a lo que establece la normativa vigente, en particular la Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. El objetivo es prevenir el agravamiento de situaciones que puedan alterar la convivencia escolar y fortalecer la colaboración entre la escuela y la familia en el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

Compromiso de convivencia Cuando un alumno presenta problemas de conducta, se establecerá un **compromiso de convivencia** que se firmará entre el centro y la familia, con el fin de mejorar el comportamiento del estudiante y prevenir situaciones de conflictividad.

Los compromisos adquiridos por el centro en este documento incluyen:

- **Control diario** e información **inmediata** a los representantes legales sobre la situación del alumno.
- **Seguimiento de los cambios** en la actitud del alumno, con comunicación periódica a la familia.
- **Aplicación de medidas preventivas** para mejorar la actitud del alumno.
- **Entrevistas periódicas** entre el tutor/a y el representante legal del alumno, con una frecuencia establecida.
- Otros compromisos que se consideren necesarios para mejorar la convivencia.

El alumno, por su parte, se compromete a:

- **Asistir al centro** de manera regular y no abandonar el instituto durante las clases sin permiso.
- **Ser puntual** tanto al inicio de las clases como al regresar de los cambios.
- **Mantener limpia** su mesa, el aula y las instalaciones del centro.
- **Tratar con respeto** a los profesores, personal laboral y compañeros.
- **Evitar la violencia verbal o física** y contribuir a un ambiente de respeto.
- **Entregar los comunicados** enviados por el profesorado o Jefatura de Estudios a sus padres y devolverlos firmados.
- **Traer a clase el material necesario** para seguir las clases y realizar los ejercicios.
- **Colaborar para crear un ambiente adecuado** para el estudio, evitando interrupciones y distracciones en clase.
- **Realizar las tareas asignadas** y mantener los cuadernos al día.
- Otros compromisos según las necesidades del alumno.

Compromiso educativo En el caso de alumnado con dificultades de aprendizaje, se podrá suscribir un **compromiso educativo** que se adaptará a las necesidades específicas de cada estudiante. El objetivo principal de este compromiso es:

- **Estimular y apoyar el proceso educativo** del alumno, con especial énfasis en aquellos que presentan dificultades.
- **Fomentar la colaboración** de la familia con el profesorado para garantizar un seguimiento adecuado del aprendizaje del alumno.

El **procedimiento de suscripción** y los **modelos de compromiso** empleados en el IES La Sagra están detallados en el Plan de Convivencia, el cual establece las pautas para la implementación y el seguimiento de estos compromisos.

Intervención en la convivencia del centro

La intervención en la convivencia del centro se realiza a través de un conjunto de acciones preventivas y correctivas que buscan mantener un ambiente de respeto, tolerancia y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Se aplican medidas tanto a nivel individual como colectivo, fomentando el diálogo, la mediación y la participación activa de todos los implicados (profesorado, alumnado, familias y personal no docente). Las intervenciones incluyen:

- **Formación y sensibilización** sobre convivencia y respeto.
- **Mediación y resolución de conflictos** para promover el entendimiento mutuo.
- **Seguimiento individualizado** en casos de alumnado con problemas de conducta o dificultades en su integración.
- **Fomento de actividades que promuevan el trabajo en equipo** y el respeto a la diversidad.

Organización de las medidas de convivencia positiva

Las medidas de convivencia positiva están organizadas bajo una serie de principios y acciones que se implementan a lo largo del curso escolar para crear un ambiente de respeto, colaboración y seguridad. Estas medidas incluyen:

1. **Promoción de valores positivos:** A través de actividades y proyectos educativos que fomenten el respeto, la empatía, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad entre el alumnado.
2. **Programas de tutoría y orientación:** Para ayudar al alumnado a desarrollar habilidades socioemocionales, mejorar su comportamiento y promover un entorno de convivencia respetuosa.
3. **Fomento de la participación:** Incentivando la participación activa del alumnado en actividades escolares y en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia.
4. **Creación de espacios de diálogo:** Se promueven espacios donde el alumnado pueda expresar sus inquietudes y problemas, como asambleas de clase o reuniones con el tutor.
5. **Elaboración de normas de convivencia claras:** Se establecen normas y expectativas claras sobre el comportamiento dentro del centro, las cuales son compartidas y acordadas por toda la comunidad educativa.

Organización de las medidas correctoras

Las medidas correctoras se organizan para intervenir en situaciones de conflicto o de alteración de la convivencia y garantizar que se restablezca un clima de respeto y orden. Estas medidas están orientadas a corregir conductas inapropiadas y a prevenir futuros problemas. Algunas de las medidas correctoras incluyen:

1. **Avisos y sanciones proporcionales:** Se aplican cuando las conductas de un alumno afectan la convivencia. Esto puede incluir amonestaciones verbales, escritos o sanciones más graves si la situación lo requiere (como la expulsión temporal).
2. **Compromisos educativos y de convivencia:** En los casos más graves o cuando las medidas preventivas no son suficientes, se elaboran compromisos de convivencia o educativos, que establecen responsabilidades tanto para el alumno como para su familia.
3. **Entrevistas y reuniones con las familias:** Se convocan reuniones periódicas con los representantes legales para informarles sobre la evolución del comportamiento del alumno y establecer medidas de corrección conjuntas.
4. **Acción individualizada:** Para aquellos alumnos que presentan problemas recurrentes de convivencia, se organiza un plan de intervención individualizado que pueda incluir orientación psicológica, seguimiento académico o participación en programas de resolución de conflictos.

- 5. Actividades de sensibilización:** Se pueden realizar actividades de sensibilización y reflexión sobre la convivencia, la igualdad y el respeto, tanto dentro como fuera del aula, con el fin de reforzar el aprendizaje de valores y la importancia de la convivencia positiva.

Estas medidas correctoras se aplican de manera flexible y adaptada a las necesidades de cada alumno, siempre garantizando su derecho a una educación respetuosa y de calidad. Todo ello queda recogido en el Plan de Convivencia del centro.

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. (En documento anexo)

a. Marco normativo

El Plan de Formación del profesorado en el IES se fundamenta en las siguientes normativas y directrices de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regulan la formación inicial y permanente del profesorado y establecen las orientaciones para el desarrollo de competencias profesionales y proyectos formativos en el ámbito educativo:

- Instrucciones de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de las actividades de formación en centro durante el curso académico 2024/2025, que constituyen el marco fundamental para las acciones formativas de este curso.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente.
- Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2023/2024.
- Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu.
- Instrucciones de 11 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el desarrollo de las actividades de Formación en Centro.
- Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Este marco establece las bases para la formación continua del profesorado, potenciando la innovación educativa, el desarrollo de competencias digitales y la creación de proyectos.

b. Datos del Centro

Correo del centro para notificaciones: info@ieslasagra.org

Teléfono del centro: 958729914

Persona responsable del Plan de Formación: Germán Martínez Porcel

Correo electrónico del responsable de formación: gmarpor303@g.educaand.es

Canales de difusión del centro educativo: Instagram | Facebook | www.ieslasagra.es

c. Objetivos

- Mejorar la competencia lingüística y comunicativa del profesorado y del alumnado, a través de metodologías innovadoras (teatro, radio escolar, pódcast) que potencien la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, y la escucha activa.
- Favorecer el bienestar emocional y la salud mental del profesorado y del alumnado, integrando prácticas de autocuidado (meditación, yoga o deporte cooperativo) dentro de la formación en centro, vinculadas a la comunicación y al programa de Bienestar.
- Impulsar la atención a la diversidad mediante actuaciones inclusivas (recreo inclusivo, proyectos de convivencia, metodologías cooperativas), garantizando la equidad y la participación de todo el alumnado.
- Potenciar la competencia idiomática en lenguas extranjeras del profesorado, como estrategia de mejora profesional y de apoyo a la enseñanza bilingüe, con especial atención al perfeccionamiento del nivel de inglés y más aún dadas las actuales circunstancias de ausencia de auxiliar de conversación.
- Fomentar la innovación pedagógica y la formación colaborativa del profesorado, a través de grupos de trabajo y de la integración de recursos digitales.
- Consolidar una cultura de centro basada en la mejora continua, en la coordinación docente y en el compromiso colectivo con los planes y programas educativos de la Junta de Andalucía (Bienestar Emocional, Igualdad y Convivencia).
- Integrar en la práctica docente actuaciones de teatro, radio escolar y pódcast que fortalezcan la comunicación oral, escrita y el trabajo en equipo.
- Promover recreos inclusivos y actuaciones de atención a la diversidad que aseguren la participación de todo el alumnado.
- Favorecer el perfeccionamiento de la competencia idiomática del profesorado mediante grupos de conversación y formación en inglés (durante este curso).

d. Seguimiento

- Reuniones trimestrales del ETCP para evaluar el progreso de las acciones formativas y los resultados obtenidos.
- Cuestionarios de satisfacción dirigidos al profesorado y alumnado sobre el impacto de las actividades.
- Informes anuales al Claustro y Consejo Escolar con los indicadores clave de desempeño.
- Ajustes en las programaciones y planes de actuación según los resultados de autoevaluación.

- **Coordinación**

Se han seguido los siguientes criterios para la selección de las dos personas que coordinarán sendas líneas de actuación:

- Personal con proyección de continuidad en el centro.
- Personal con motivación y predisposición.
- Personal con capacidad de liderazgo y gestión eficiente de equipos.
- Personal con capacidad de orden, seguimiento y control de proyectos.

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Organización del tiempo escolar y extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro

El tiempo escolar y extraescolar en el centro se organiza de manera estratégica para cumplir con los objetivos generales establecidos en el Proyecto Educativo. La distribución del horario está diseñada para optimizar el aprendizaje, atender la diversidad y garantizar una formación integral de los estudiantes, respetando la autonomía del centro según las normativas vigentes. Aún así, la mayoría de las veces resulta imposible atender este principio y respetar el derecho de conciliación del profesorado.

1. Horario Escolar:

El horario escolar se distribuye en **6 periodos lectivos de 60 minutos** cada uno, con un **recreo de 30 minutos** en mitad de la jornada. La jornada comienza a las **8:15** y finaliza a las **14:45**. Esta estructura permite una atención continua a los estudiantes, con tiempos de descanso que favorecen la concentración y el rendimiento académico.

2. Horario Extraescolar:

El centro abre sus puertas a las **8:00** para atender al alumnado del transporte escolar y cierra a las **15:00**. Además, se desarrollan actividades extraescolares y programas de acompañamiento de **16:15 a 18:15** los martes y jueves, conforme al **Plan de Apertura**. Estas actividades están pensadas para ofrecer refuerzo y acompañamiento a los estudiantes, favoreciendo su desarrollo académico y personal.

3. Distribución de los tiempos en la Educación Secundaria:

El centro tiene en cuenta los **criterios pedagógicos** de la normativa para la distribución de los horarios, los cuales se aplican al diseño de los horarios de los estudiantes. En la medida de lo posible, se procura una distribución equilibrada de las materias a lo largo de la semana, evitando que las horas de una misma asignatura se concentren en días consecutivos, en especial en materias con pocas horas. Se procura alternar las asignaturas de manera que los estudiantes tengan una jornada equilibrada, en la que se favorezca su rendimiento.

4. Distribución de las materias optativas y ALCT:

Las materias optativas y ALCT se colocan en las **últimas horas de la jornada** y en las horas previas al recreo. Esto se debe a su carácter más práctico y a la posibilidad de contar con grupos de menor ratio, lo que favorece una mejor atención y seguimiento.

5. Criterios para la distribución horaria de los profesorado:

Los **criterios para la elaboración de los horarios del profesorado** incluyen la asignación de **18 horas lectivas**, con posibilidad excepcional de llegar a las 21 horas, dependiendo de las necesidades del centro. Además, se priorizan las **reducciones por cargos**, la **coordinación de planes y proyectos**, y la asignación de **jefaturas de departamentos** al profesorado con continuidad en el centro. Esto permite una gestión eficiente del tiempo y recursos, favoreciendo la organización del centro y la atención al alumnado.

Distribución de los tiempos en caso de diversificación curricular

En el caso de que haya programas de **diversificación curricular**, los tiempos se distribuyen siguiendo los criterios establecidos en la **Orden de Educación Secundaria** (30 de mayo de 2023). Esta orden establece una serie de normas para garantizar que los estudiantes con necesidades educativas específicas reciban el apoyo adecuado.

1. Distribución horaria en programas de diversificación:

Los **Programas de Diversificación Curricular** se distribuyen de acuerdo con el artículo 42 de la **Orden de Educación Secundaria**, priorizando la atención a los estudiantes que presentan dificultades significativas en el proceso de aprendizaje. En estos programas, se distribuyen horas de refuerzo específico para las materias instrumentales y se ofrece un enfoque personalizado, adaptado a las necesidades de cada estudiante.

2. Criterios de la distribución horaria:

La distribución de los tiempos en la diversificación se basa en criterios de **atención a la diversidad y flexibilidad horaria**. Los alumnos que participan en programas de diversificación tienen una combinación de clases ordinarias y sesiones específicas de refuerzo. Las asignaturas instrumentales se distribuyen con un enfoque práctico, en horarios que favorecen la atención individualizada, como en las **últimas horas del día** o en horas previas al recreo, para aprovechar los momentos en los que el alumnado tiene mayor disposición para el trabajo.

3. Alternancia de materias:

En los casos de diversificación, se busca que las materias de refuerzo se alternen con otras asignaturas para evitar la sobrecarga y asegurar que los estudiantes reciban un aprendizaje equilibrado en todas las áreas. Esto también permite una mejor gestión de los recursos del centro y una mayor flexibilidad para atender las necesidades específicas del alumnado.

En resumen, la organización del tiempo escolar y extraescolar en el centro está diseñada para optimizar el aprendizaje y atender la diversidad del alumnado, siempre siguiendo los criterios establecidos en las normativas vigentes, incluyendo la **autonomía de los centros docentes** y los **criterios de horario y distribución horaria** de la Orden de Educación Secundaria y Bachillerato.

14. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

Lo relativo a la FCT se desarrolla en el siguiente bloque. Como las preguntas anteriores están referidas a Grado Básico, en este Proyecto nos hemos referido al proyecto intermodular de 2º de grado básico. El proyecto intermodular comienza a desarrollarse este curso para los segundos cursos de todos los ciclos, que ya no tendrán FCT. El módulo de proyecto este curso y los anteriores solo se cursa en 2º de Grado Superior de Administración y Finanzas y está en desarrollado en el otro bloque.

La ordenación de los Ciclos Formativos de Grado Básico ha sido modificada tanto por la normativa que desarrolla la LOE como con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de manera que los CFGB tienen una nueva estructura, en la que han de determinar cómo se introduce, planifica y desarrolla el plan anual, de manera que, si se atiende al artículo 53 sobre la estructura de los Ciclos Formativos de Grado Básico, se observa que constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas.
- c) Ámbito Profesional.
- d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.

Los horarios se organizan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones pedagógicas y organizativas:

- a) Los ámbitos de comunicación y ciencias sociales y de ciencias aplicadas quedan excluidos de la fase de formación en empresa y, por tanto, han de desarrollarse completamente en el centro, tanto en el primero como en el segundo curso.
- b) En los módulos del ámbito profesional, por razones pedagógicas y dadas las características y edad del alumnado, se considera necesario que, durante la fase de formación en empresa, una parte de las horas semanales de cada uno de esos módulos se siga realizando en el centro, facilitando así el seguimiento del alumnado, así como el adecuado desarrollo de los contenidos de los mismos.
- c) Por criterios pedagógicos, los bloques horarios para impartir cada uno de los módulos no deben superar en ningún caso las tres horas.
- d) La asistencia a empresa debe realizarse semanalmente en días consecutivos, por razones organizativas de los centros de trabajo.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, el horario de los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y el de Ciencias aplicables se organizará en tres días consecutivos, lunes, martes y miércoles, completando el horario de esos tres días con horas lectivas de los otros tres módulos. Así, cuando comience la fase de formación en empresa, el alumnado permanecerá en el centro esos tres días y acudirá a la empresa u organismo equivalente los otros dos días.

Cada grupo de Grado Básico cuenta con un aula ordinaria por grupo, dotada con un equipo informático por alumno en las que se desarrolla el trabajo individual del alumnado en los distintos módulos y, además, con un aula polivalente y modular que permite distintas agrupaciones y espacios de trabajo, facilitando el trabajo colaborativo y por proyectos.

El proyecto intermodular se realizará en el segundo curso de grado básico y tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas y basado en un aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos y mediante una metodología basada en retos. Cada equipo educativo desarrollará uno o varios retos que impliquen la activación de resultados de aprendizaje contenidos en más de un módulo profesional del ciclo.

En resumen, la organización de los horarios, espacios y la FCT debe seguir los lineamientos establecidos por la normativa, adaptándose a las necesidades del alumnado y la disponibilidad de recursos en el centro educativo y en las empresas colaboradoras.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y desarrollar planes de mejora específicos, realistas y prácticos, de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa, que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

Atenderemos a los parámetros establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en sus indicadores para facilitar a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se sugieren los siguientes factores:

- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.

- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básica.
- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Criterios de evaluación y promoción.
- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en el proceso de autoevaluación. Entre ellos:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
- Organización del aula.
- Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.
- Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
- Grado de coordinación del equipo docente.
- Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.

- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

El proceso de evaluación constará de cuatro fases:

- Concreción de los aspectos a evaluar y determinación de los indicadores de calidad, a realizar por el responsable de FEIE.
- Recogida de información a través de cuestionarios propios del centro y/o de los medios que determine el responsable del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa durante el mes de mayo.
- Análisis y evaluación de los datos, determinando en cada apartado las personas u órganos que deben intervenir en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (junta de delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de alumnado, asociaciones de padres y madres, etc). Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que informarán el Consejo Escolar y el Claustro, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

La evaluación de los institutos tendrá en cuenta las conclusiones obtenidas en las evaluaciones previas y los resultados de la auto-evaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales del alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de los que dispone. La evaluación se realizará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo referido a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza-aprendizaje, niveles de absentismo, continuidad en estudios post-obligatorios y niveles en las Pruebas de Diagnóstico.

Para cada una de las propuestas de mejora hay que realizar una medición de los indicadores y del estado de la propuesta de mejora, indicando si se ha conseguido o no, o si se encuentra en proceso.

Una vez realizada la medición de los indicadores, se deberán valorar los logros y dificultades que, a la luz de la información aportada, se hayan detectado a lo largo del proceso.

- Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Valoración de dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

El proceso de confirmación de la memoria de autoevaluación finaliza cuando el director imprime y firma digitalmente dicha memoria, antes del 31 de agosto.

Dentro del proceso de autoevaluación y de mejora, el diseño y grabación del Plan de mejora se podrá realizar desde que se confirma la memoria de autoevaluación hasta el 15 de noviembre.

El esquema para la formulación de las propuestas de mejora será el siguiente:

Propuesta de Mejora

- Objetivo del Plan de Centro
- Factor Clave
- Definición de la Propuesta de Mejora
- Ejecución de la Propuesta de Mejora
- Acciones a desarrollar, indicando las tareas que se van a desarrollar
- Responsables
- Planificación temporal
- Seguimiento y evaluación de la Propuesta de Mejora
- Acciones a desarrollar
- Responsables
- Planificación temporal
- Indicadores de calidad

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR ENSEÑANZAS Y GRUPOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

A la hora de asignar enseñanzas y/o grupos determinados, la normativa contempla lo siguiente:

“...Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos y grupos encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando en todo caso la atribución de docencia que corresponda a cada especialidad...” Orden de 20 de agosto de 2010, art 19.

En orden a clarificar y orientar el citado procedimiento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia que corresponda a cada una de las especialidades del profesorado, que en cualquier caso será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios. La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación del profesorado responsable de la coordinación de la Biblioteca, de Coeducación, de Actividades complementarias y extraescolares y de Autoprotección y de prevención de riesgos laborales.
- Las directrices que establezca el equipo directivo, que puedan estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
- Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
- Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa aún conllevando sobrecarga horaria para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.
- Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta la afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas.
- Las materias de Atención Educativa, Educación en Valores Éticos y Cívicos, Aprendizaje Social y Emocional y Proyectos transversales de educación en valores se asignarán al departamento de Filosofía.
- Las materias optativas de oferta no obligatoria serán asumidas por el departamento que las ofertó, aunque esto implique sobrecarga horaria de sus miembros.

- Siempre que lo permita la planificación del curso, las materias con idéntica denominación en los distintos grupos de un mismo nivel serán impartidas por el mismo profesor/a.

Distribución de materias entre el profesorado de un mismo departamento:

Cuando un departamento tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas/materia entre los miembros del departamento de la manera más equitativa posible evitando la sobrecarga de un único miembro.

Podrá considerarse la conveniencia de la continuidad o no del profesorado impartiendo la materia en el curso siguiente.

El acuerdo debatido y razonado será prioritario, no estando contemplado ningún orden de preferencia en la normativa a la hora de elegir grupos o enseñanzas dentro del departamento. Deberá procurarse que en esa reunión estén todos los miembros del Departamento.

Sólo en el caso de que el departamento no llegue a un acuerdo y no elabore la correspondiente propuesta consensuada por todo el profesorado, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

El reparto de materias entre los miembros de cada departamento se hará en la reunión siguiente al primer claustro de septiembre.

En la educación secundaria obligatoria, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, la convivencia, etc.

Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Asegurar la atención necesaria para mejorar el rendimiento de todo el alumnado (Programas de refuerzo, agrupamientos en horas de libre disposición, grupos con desdoble).
- Materia optativa elegida y opción religiosa cuando sea obligado por motivos organizativos o de planificación de los recursos disponibles.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

- No se tendrá en cuenta el orden alfabético.

En 1º ESO, se tienen en cuenta los siguientes criterios para que los grupos sean heterogéneos.

- Reparto equitativo por sexo.
- Reparto equitativo de la atención a la diversidad (alumnado NEAE, con ACI Significativa y no significativa, alumnado repetidor)
- Reparto equitativo de alumnado con conductas disruptivas, que puedan alterar el buen funcionamiento del grupo-clase.
- Información extraída del programa de tránsito: alumnado que es recomendable que siga junto; alumnado que es recomendable separarlo en grupos distintos. Se intenta, según el programa de tránsito, que los grupos sean heterogéneos en cuanto a notas académicas del curso anterior, para que no haya grupos buenos o malos en lo que se refiere a rendimiento académico.
- Se procura que alumnado procedente de otras localidades, cuando son pocos, estén ubicados en el mismo grupo, para facilitar la realización de trabajos fuera del horario escolar.

Para 2º y 3º ESO, se mantienen las agrupaciones de años anteriores. Atendiendo además a los siguientes criterios:

- Reparto equitativo de la atención a la diversidad (alumnado NEAE, con ACI Significativa y no significativa, alumnado repetidor, alumnado que promociona por imperativo legal)
- Reparto equitativo de alumnado con conductas disruptivas, que puedan alterar el buen funcionamiento del grupo-clase.
- Se tiene en cuenta para asignar a un mismo grupo el alumnado que cursa Valores Éticos/ Atención Educativa (ya que este número de alumnos/as es muy pequeño)

Para 4º ESO se mantienen las agrupaciones de años anteriores, teniendo en cuenta el itinerario escogido.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes
- Informes de tránsito
- Datos sobre convivencia
- Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer de forma excepcional y razonada al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

En el caso del Bachillerato, se tendrá en cuenta la modalidad en la que se matricula el alumnado, las materias troncales de opción, las específicas obligatorias, las específicas de opción y las materias de libre configuración autonómica. En general, en la ESO y el Bachillerato, cuando haya que desdoblar a algún grupo y no se disponga de otro criterio, se tendrá en cuenta el orden alfabético.

Criterios para la asignación de tutorías

Entendemos el Centro como un sistema abierto que incorpora la colaboración de las familias como un elemento básico en el logro de nuestros objetivos educativos, y entendemos la labor tutorial como una función de vital importancia en el proceso educativo de nuestro alumnado.

Tutoría y designación de tutores y tutoras. (Decreto 327, Orden del 20 de agosto de 2010, Instrucciones de 26 de julio de 2016)

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Criterios generales para la asignación de las tutorías

- Profesorado que más horas imparta al grupo, aunque ello dependerá de la disponibilidad de los recursos humanos.
- Profesorado que imparta docencia a todos los alumnos/as del grupo.
- Continuidad con el mismo grupo de alumnos/as a lo largo de varios cursos.
- Profesores/as voluntarios.
- Necesidades horarias de los departamentos.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

En la educación secundaria obligatoria, de las cuatro horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, dos horas están incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. De las dos horas restantes, una está incluida en el horario regular de obligada permanencia en el centro, y se dedicará, a las entrevistas con la familia del alumnado y la otra, dedicada a las tareas administrativas propias de la tutoría, se encuentra incluida en el horario irregular.

En las enseñanzas postobligatorias, de las tres horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, dos están incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia y otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra dedicada a las tareas administrativas propias de la tutoría, forma parte del horario irregular.

En los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La consideración académica de las materias optativas será la misma que para las materias comunes por lo que respecta a la realización de su programación y a su incidencia en la evaluación.

Aparte de las materias de optativas propias de la Comunidad Andaluza de oferta obligatoria, establecidas y en la Orden 30 de mayo de 2023 en sus artículos 5 y 6, y tal y como se establece en el artículo 7, los centros docentes podrán configurar en su oferta educativa el desarrollo de Proyectos interdisciplinares.

La oferta de materias optativas del IES La Sagra se distribuye de la siguiente manera:

1º ESO
El alumnado cursará UNA de las siguientes materias: Cultura Clásica Oratoria Y Debate Computación Y Robótica Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal. (P.I)
2º ESO
El alumnado cursará UNA de las siguientes materias: Cultura Clásica Oratoria Y Debate Computación Y Robótica Francés Proyecto De Educación Plástica Y Audiovisual Juegos Olímpicos y Prácticas de Laboratorio (P.I)
3º ESO
El alumnado cursará UNA de las siguientes materias: Cultura Clásica Francés Oratoria Y Debate Computación Y Robótica Cultura Del Flamenco Filosofía Y Argumentación

Iniciación A La Actividad Emprendedora Y Empresarial

Proyecto de Circo (P.I)

PDC cursará 2 de estas optativas

4º ESO

El alumnado elegirá entre uno de los siguientes itinerarios:

Enseñanzas para la iniciación al bachillerato Ciencias y Tecnología

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

FÍSICA Y QUÍMICA

Enseñanzas para la iniciación al bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO

LATÍN

Enseñanzas para la iniciación a la formación profesional

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

DIGITALIZACIÓN

Programa de Diversificación Curricular

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

Aparte del itinerario elegido, el alumnado podrá elegir una de las siguientes materias optativas:

Expresión Artística

Música

Francés

Tecnología

Digitalización

Además, el alumnado cursará una de las siguientes materias optativas:

Ampliación De Cultura Clásica

Cultura Científica

Dibujo Técnico

Filosofía

Aprendizaje Social Y Emocional

Artes Escénicas Y Danza

Actívate para tu salud, impacta a tu comunidad. (P.I)

1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

El alumnado elegirá uno de los siguientes itinerarios:

Ciencias y Tecnología

MATEMÁTICAS I

FÍSICA Y QUÍMICA

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I

Ciencias de la Salud

MATEMÁTICAS I

FÍSICA Y QUÍMICA

BIOLOGÍA

Además, como materia optativa el alumnado elegirá cursar una de las siguientes opciones:

Dibujo Técnico

O dos optativas de entre las siguientes:

Anatomía Aplicada

Antropología y Sociología

Creación Digital y Pensamiento Computacional

Cultura emprendedora y empresarial

Educación para la Convivencia Democrática

Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía

Segunda Lengua Extranjera

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal I (MDP)

Reflejos del arte: Historia de las expresiones culturales (MDP)

La mitología Clásica en sus textos (MDP)

Estadística y Probabilidad I (MDP)

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

El alumnado elegirá uno de los siguientes itinerarios:

Humanidades

LATÍN I

GRIEGO I

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Ciencias Sociales

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I

ECONOMÍA

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Además, como materia optativa el alumnado elegirá cursar una de las siguientes opciones:

Literatura Universal

O dos optativas de entre las siguientes:

Anatomía Aplicada

Antropología y Sociología

Creación Digital y Pensamiento Computacional

Cultura emprendedora y empresarial

Educación para la Convivencia Democrática

Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía

Segunda Lengua Extranjera

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal I (MDP)

Reflejos del arte: Historia de las expresiones culturales (MDP)

La mitología Clásica en sus textos (MDP)

Estadística I (MDP)

2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

El alumnado elegirá uno de los siguientes itinerarios:

Ciencias y Tecnología
MATEMÁTICAS II o MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I
FÍSICA
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II
Ciencias de la Salud
MATEMÁTICAS II o MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I
QUÍMICA
BIOLOGÍA

Además, como materia optativa el alumnado elegirá cursar una de las siguientes opciones:

Cursar una de las siguientes materia de modalidad no cursada:

Dibujo Técnico II

Geología Y Ciencias Ambientales

Química

O dos optativas de entre las siguientes:

Actividad Física, Salud Y Sociedad

Ciencias De La Tierra Y El Medio Ambiente

Educación Para La Convivencia Democráticas Ii

Electrotecnia

Finanzas Y Economía

Fundamentos De Administración Y Gestión

Imagen Y Sonido

Mitología Clásica

Programación Y Computación

Psicología

Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Tecnología De La Información Y Comunicación Ii

Estadística II (MDP)

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

El alumnado elegirá uno de los siguientes itinerarios:

Humanidades

LATÍN II

GRIEGO II

HISTORIA DEL ARTE

Ciencias Sociales

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO

GEOGRAFÍA

O dos optativas de entre las siguientes:

Actividad Física, Salud Y Sociedad

Ciencias De La Tierra Y El Medio Ambiente

Educación Para La Convivencia Democráticas Ii

Electrotecnia Finanzas Y Economía Fundamentos De Administración Y Gestión Imagen Y Sonido Mitología Clásica Programación Y Computación Psicología Segunda Lengua Extranjera (Francés) Tecnología De La Información Y Comunicación Ii Estadística II (MDP)

¿Cómo se estructura el plan de estudios para conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?

El plan de estudios se estructura teniendo en cuenta los objetivos generales del Proyecto educativo, que buscan la formación integral del alumnado. Para ello, se priorizan las competencias básicas y la ampliación de conocimientos en materias del currículo, con una especial atención al desarrollo de la competencia en la lengua extranjera, matemáticas, ciencias, y habilidades comunicativas. Además, se fomenta la participación del alumnado a través de la optatividad, que responde a sus intereses y necesidades. El plan de estudios se organiza en bloques, con materias troncales, específicas y optativas, orientado a optimizar el aprendizaje y garantizar una transición exitosa a la educación post-obligatoria.

¿Qué materias optativas propias de la comunidad se ofertan? Las materias optativas se seleccionan atendiendo a los intereses y necesidades del alumnado, así como a los recursos disponibles. En el IES La Sagra se han ofertado todas las materias optativas a excepción de las de perfil artístico.

Proyectos interdisciplinares

Los proyectos interdisciplinares son importantes porque permiten aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en diferentes áreas, fomentando la creatividad, el trabajo en equipo y la capacidad de resolver problemas de manera integral. Son útiles especialmente en el Bachillerato, donde se busca una formación más completa y dirigida a la preparación para estudios post-obligatorios.

1º ESO: Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal.

2º ESO: Juegos Olímpicos y Prácticas de Laboratorio

3º ESO: Proyecto de Circo.

4º ESO: Actívate para tu salud, impacta a tu comunidad.

Materias de diseño propio

Las materias de diseño propio pueden ser útiles para cubrir las necesidades específicas del alumnado y del centro. Si bien la oferta curricular se basa en el currículo oficial, el diseño de materias propias permite a los centros ofrecer enfoques innovadores y adaptados a sus características, como asignaturas de proyectos específicos o formación en áreas emergentes.

Nuestro centro oferta:

1º BAC: Actividad Física para la Salud y el Desarrollo Personal I, Reflejos del arte:

Historia de las expresiones culturales, La mitología Clásica en sus textos y

Estadística y Probabilidad I

2º BAC: Estadística y Probabilidad II

¿Qué plan de estudios es el más adecuado para cumplir con los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?

El plan de estudios más adecuado debe ser flexible y adaptado a las necesidades del alumnado, promoviendo la inclusión, la diversidad y el desarrollo integral de los estudiantes. La oferta debe combinar materias troncales y optativas, de modo que los alumnos puedan elegir asignaturas que les permitan reforzar competencias básicas y ampliar sus conocimientos en áreas de interés. El enfoque debe estar orientado a la transición a enseñanzas post-obligatorias, por lo que el diseño debe incluir materias orientativas y ofrecer itinerarios en el Bachillerato.

¿Se oferta lenguaje de signos?

La oferta de lenguaje de signos depende de la demanda del alumnado y de la disponibilidad de recursos materiales y de personal especializado. Si existe una solicitud suficiente de alumnos/as, y se dispone de los recursos necesarios (como profesorado capacitado y espacio adecuado), se puede ofertar esta asignatura como materia optativa, ya que contribuye al desarrollo de competencias de comunicación y comprensión de la diversidad. La asignatura de Lenguaje de signos es cursada por nuestro alumnado de 2º APSD

En caso de no tener alguna asignatura de modalidad de Bachillerato, ¿cómo se le ofrece al alumnado la posibilidad de la matrícula a distancia? ¿Cuál es el procedimiento?

Si el centro no puede ofrecer una asignatura de modalidad de Bachillerato debido a la falta de profesorado o recursos, se puede ofrecer la matrícula a distancia a través de plataformas de enseñanza a distancia o en colaboración con otras instituciones educativas que impartan la materia. El procedimiento implicaría contactar con el alumnado interesado, gestionar la matrícula con los centros que ofrecen esa modalidad a distancia y asegurar que el estudiante pueda cumplir con los requisitos necesarios para la evaluación

En caso de tener modelos de excelencia, ¿cuál es el plan de estudios más adecuado al perfil de alumnado del centro?

Para los modelos de excelencia, el plan de estudios debe ser desafiante y enriquecedor, enfocándose en la ampliación de competencias y conocimientos. Este plan debe incluir asignaturas que profundicen en áreas específicas de interés del alumnado, proyectos interdisciplinarios que fomenten el pensamiento crítico y la investigación, y una oferta optativa que les permita especializarse en su campo de interés. Además, se deben establecer programas de apoyo y seguimiento para asegurar el éxito de estos estudiantes.

En caso de hacer itinerarios, ¿cómo se establecen?

Los itinerarios en el Bachillerato se establecen teniendo en cuenta las necesidades, intereses y capacidades del alumnado, así como la disponibilidad de recursos en el centro. Para ello, se agrupan las materias optativas en bloques temáticos que permiten a los estudiantes elegir un itinerario acorde a sus intereses futuros (por ejemplo, ciencias, humanidades, artes, tecnología). El objetivo es que los itinerarios favorezcan la transición a la educación post-obligatoria y se adapten a las demandas y posibilidades del centro.

En resumen, el plan de estudios debe ser flexible, adaptado a las necesidades del alumnado, y capaz de ofrecer una formación integral que permita la transición a la educación post-obligatoria. Las materias optativas, los proyectos interdisciplinarios y los itinerarios juegan un papel clave en este proceso, al igual que la atención a la diversidad y la inclusión de asignaturas innovadoras como el lenguaje de signos, siempre que exista la demanda y los recursos necesarios.

18. EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) tiene un carácter globalizador de todas las competencias profesionales, personales y sociales adquiridas en el centro educativo, y es un complemento en la formación del alumnado que permite el desarrollo y la integración de estas competencias en entornos reales de producción y/o servicio. Se cursa una vez superados el resto de módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, salvo casos de excepcionalidad.

En el caso del CFGS de Administración y finanzas se realiza junto al módulo profesional de Proyecto, también por su carácter integrador en el contexto del ciclo formativo. en función del calendario escolar y del horario fijado en normativa, con carácter general, entre marzo y junio del segundo curso académico.

El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá

matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Los alumnos y alumnas que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, de proyecto, hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.

La duración del módulo de FCT será de 260 horas en el grado básico de servicios administrativos, de 410 horas en los ciclos de grado medio de Gestión Administrativa y de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de 360 horas en el ciclo de grado superior de Administración y Finanzas.

El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida.

Con carácter previo a la FCT, los departamentos implicados llevarán a cabo una planificación del mismo con las siguientes actuaciones:

1. Contacto con empresas para la realización de la FCT y selección de las mismas.
2. Distribución del alumnado entre las empresas.
3. Asignación del alumnado al profesorado encargado de su seguimiento.

En la organización del módulo de FCT se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La selección de centros de trabajo colaboradores se llevará a cabo en función de las posibilidades formativas y de contratación del alumnado a la finalización de la FCT.
- b) La distribución del alumnado en los centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta su expediente académico las aspiraciones profesionales y formativas del alumnado, sus posibilidades de desplazamiento y la adecuación del centro de trabajo a sus características personales, atendiendo a las recomendaciones del equipo educativo.
- c) La planificación de actividades formativas deberá permitir integrar y complementar las competencias personales, profesionales y sociales adquiridas por el alumnado en el centro de trabajo y alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo; así como atender a los requerimientos de los centros de trabajo.
- d) El seguimiento del alumnado en FCT será atribuido, preferentemente, al profesorado que imparta clase en el segundo curso del ciclo formativo correspondientes. Esta asignación se realizará en proporción directa al número de horas de docencia impartidas al grupo y teniendo en cuenta, además, la dispersión geográfica, de tal modo que a mayores desplazamientos menor número de alumnos.
- e) Las horas necesarias para el seguimiento se determinarán en función del número de alumnos asignado, de la distancia de los centros de trabajo a visitar y del número de visitas a realizar.
- f) Se llevará un registro de visitas a centros de trabajo, cumplimentado por el profesorado en el que conste la fecha, el centro visitado, hora de salida y de regreso.

PROYECTO:

El módulo profesional de proyecto está incluido en el ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas, con una duración de 60 horas. Con carácter general, se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de FCT, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

El módulo profesional de proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

La realización del módulo de proyecto se realizará en tres fases:

- Primera: planteamiento, diseño y adecuación de los proyectos a realizar, para lo cual se establecerá un periodo de, al menos, seis horas lectivas y presenciales.
- Segunda: seguimiento y tutorización, para lo que se asignarán, al menos tres horas lectivas semanales.
- Tercera: finalización, con al menos seis horas lectivas y presenciales, dedicados a la presentación, valoración y evaluación de los proyectos presentados.

El módulo se desarrolla sobre la base de la tutoría individual y colectiva:

- Todo el profesorado con atribución docente en el segundo curso del ciclo participa en las fases de programación, seguimiento y evaluación del módulo.
- La tutoría individual del alumnado que curse el módulo corresponderá a un único profesor o profesora, con funciones de orientación y supervisión al alumnado, coordinación del equipo docente y de la evaluación de los proyectos. Este tutor será designado por acuerdo de departamento.

Los proyectos serán propuestos por los propios alumnos y alumnas, debiendo contar con la aceptación previa del departamento. En cualquiera de los casos, el alumnado contará con antelación al inicio del mismo con el guion y las especificaciones necesarias para su desarrollo. A falta de propuestas adecuadas, el departamento asignará una para su desarrollo.

Los proyectos deberán incluir, como mínimo, la justificación de la idea de negocio propuesta y de la documentación y trámites necesarios para la constitución, puesta en marcha y de los resultantes de la gestión de la misma, al menos durante un trimestre. El alumnado contará con antelación de las especificaciones necesarias para su desarrollo.

Todos los proyectos deberán ser presentados públicamente, en las fechas y con los requisitos que apruebe el departamento de Administración.

La evaluación del módulo de proyecto se llevará a cabo de forma colegiada por el profesorado que imparta clase en el segundo curso del ciclo formativo.

HORARIOS

Durante el tercer trimestre del curso, para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.
- b) La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

1. Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
2. Docencia directa que permita desdoblar o realizar apoyos en aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen complejidad en su ejecución.
3. Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
4. Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
5. Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional, entre las que se incluirán la promoción y difusión de los estudios de formación profesional del centro.

Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Preferentemente, realizará el seguimiento el profesorado que en el curso anterior haya impartido más horas al alumnado y/o que en este curso impartan más horas en módulos de 2º.

19. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas en el IES La Sagra siguen el documento facilitado por la Inspección educativa “GUÍA PARA EL ASESORAMIENTO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA”

20. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

Se desarrollarán y complementarán, en las programaciones didácticas de cada una de las áreas o materias, adaptándose a las necesidades de su alumnado, teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación inicial, las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, así como la posibilidades del centro, configurando así la oferta formativa.

Para todo ello el centro, cada curso potencia a través de determinados planes y programas, algunos de ellos permanentes, estos temas/principios en la vida general de la comunidad educativa.

Para un centro de secundaria situado en una zona rural al norte de la provincia de Granada, alejado de las capitales, los planes y programas mencionados se pueden relacionar con el Proyecto educativo del centro de la siguiente manera:

- **Plan de igualdad de género en educación:** Este plan fomenta la equidad y la inclusión, asegurando que todas las actividades y materiales educativos promuevan la igualdad de género. En una comunidad rural, esto es crucial para combatir estereotipos y promover oportunidades equitativas para todos los estudiantes. A través de las actuaciones desarrolladas, principalmente en el ámbito de la tutorías, se trabajará por la detección y en su caso erradicación de conductas sexistas.
- **Plan de apertura de centros docentes:** Este plan permite la utilización de las instalaciones escolares para actividades extracurriculares y comunitarias, promoviendo la integración y participación de la comunidad en la vida del centro. Esto es especialmente relevante en áreas rurales donde el centro puede servir como un punto de encuentro y recursos para la comunidad.
- **Plan de Salud Laboral y P.R.L.:** Garantiza un entorno seguro y saludable para todos los miembros del centro educativo es fundamental. Este plan aborda aspectos de prevención de riesgos laborales, bienestar físico y mental del personal y los estudiantes, adaptándose a las necesidades específicas del entorno rural.
- **Programa de centro bilingüe - Inglés:** La implementación de un programa bilingüe mejora las competencias lingüísticas en inglés de los estudiantes, preparándolos mejor para oportunidades futuras. Esto puede ser un atractivo para familias en zonas rurales, aumentando las oportunidades educativas y profesionales de los estudiantes.
- **Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares:** Fortalecer la biblioteca escolar fomenta el hábito de la lectura y el acceso a recursos educativos de calidad. En áreas rurales, la biblioteca escolar es un recurso esencial para el aprendizaje continuo y la investigación, tanto para alumnado como para la comunidad. Además de que todos los departamentos planifiquen y desarrollen en sus respectivas programaciones didácticas distintas estrategias y actividades para el fomento de la competencia lectora, la biblioteca del centro canalizará dichas actuaciones con el fin de desarrollar una estrategia común para todo el centro en relación al tratamiento de la lectura.
- **Erasmus+:** Este programa ofrece oportunidades de intercambio y colaboración internacional, permitiendo al alumnado y profesorado enriquecer sus experiencias educativas y culturales. En un entorno rural, estas oportunidades pueden ser particularmente valiosas para ampliar horizontes y perspectivas.
- **Erasmus+ (FP):** Para los estudiantes de Formación Profesional, el programa Erasmus+ FP proporciona experiencias prácticas y de aprendizaje en otros países, mejorando sus competencias profesionales y su empleabilidad en un contexto global.

- **Prevención de la Violencia de Género:** Este plan aborda la sensibilización y prevención de la violencia de género, promoviendo un entorno seguro y respetuoso. En comunidades rurales, donde puede haber menor acceso a recursos de apoyo, es vital que la escuela sea un lugar de referencia para la educación y la prevención en este ámbito.
- **Transformación Digital Educativa:** Este plan impulsa la integración de tecnologías digitales en el proceso educativo, mejorando las competencias digitales de alumnado y profesorado. En zonas rurales, la transformación digital puede ser un desafío, pero también una oportunidad para reducir la brecha digital y mejorar la calidad educativa. No sólo se centrará en el cambio metodológico que supone la utilización de herramientas TIC, sino que debemos fomentar entre el alumnado una serie de competencias que les permitan:
 - La búsqueda eficaz de información en Internet.
 - La comprensión y utilización correcta de esa información.
 - La utilización de las herramientas TIC para transmitir de forma coherente, lógica y ordenada la información extraída y trabajada previamente.
- **Zona de transformación Social (2024/2025):** Las finalidades del profesorado en Zonas de Tratamiento Singular (ZTS) se centran en mejorar la educación de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa, mediante las siguientes acciones clave:
 - Mejorar el acceso, permanencia y promoción educativa: Eliminar barreras que dificultan el progreso de los estudiantes, especialmente el absentismo escolar, con el fin de mejorar su éxito académico.
 - Atención a la vulnerabilidad socioeducativa: Mejorar las condiciones educativas de los alumnos que enfrentan desventajas derivadas de factores sociales, económicos, familiares o médicos, reduciendo los riesgos de exclusión social.
 - Apoyo a las familias vulnerables: Colaborar con administraciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro para mejorar la integración social y cultural de las familias vulnerables, adaptando recursos a sus necesidades específicas.
 - Fomento de la participación educativa: Garantizar la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos, estableciendo canales de comunicación eficaces y promoviendo el desarrollo de sus capacidades personales.
 - Adaptación metodológica y organizativa: Impulsar el desarrollo y la implementación de estrategias didácticas y organizativas ajustadas a las necesidades del alumnado con dificultades educativas, mejorando su rendimiento y expectativas.
 - Formación especializada del profesorado: Asegurar que el profesorado reciba formación específica para ofrecer una respuesta educativa de calidad, adaptada a las necesidades del alumnado en desventaja.
 - Coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación entre organismos públicos y privados para mejorar las condiciones socioeducativas del alumnado en situación de vulnerabilidad.

En resumen, las finalidades del profesorado en ZTS están orientadas a ofrecer una educación inclusiva, adaptada a las necesidades de los estudiantes más desfavorecidos, involucrando a las familias y a la comunidad educativa en un enfoque integral que fomente la equidad y el éxito escolar.

La implementación de estos planes y programas en el Proyecto educativo nuestro centro contribuye a mejorar la calidad educativa, promover la inclusión y equidad, y ofrecer oportunidades que preparen al alumnado para un futuro globalizado.

No obstante, dentro del desarrollo de los distintos planes y programas estratégicos que se desarrollan en el IES La Sagra se establecen algunos criterios comunes en todo el centro:

Cada materia o ámbito que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias establecidas según la normativa vigente adaptándose a las necesidades y diferencias individuales del alumnado. Para ello deberá planificarse según las conclusiones de la evaluación inicial, las características específicas del entorno social y cultural, así como los recursos del centro.

Igualmente deberán tenerse en cuenta para su desarrollo los siguientes elementos transversales a través de las programaciones didácticas de cada área o materia:

- a) El respeto al estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, y el rechazo y la prevención de la violencia y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Será el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el encargado de establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica. Igualmente este órgano velará por el adecuado desarrollo del Plan de actuación de lectura programada para el desarrollo y despliegue de la competencia en comunicación lingüística. Cada departamento de coordinación didáctica elaborará la programación de las enseñanzas correspondientes a las materias o ámbitos asignados, de acuerdo y en consonancia con este proyecto educativo, y velará para que dichas programaciones incluyan medidas y actuaciones para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita desde una perspectiva inclusiva.

PROA. Gestión, coordinación y seguimiento del Programa.

La organización del Programa PROA Andalucía en el IES La Sagra será competencia de la persona que ostente la Dirección del centro, conforme a lo establecido en las Instrucciones de 1 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa. De acuerdo con dichas instrucciones, la Dirección delegará la organización del Programa en un docente del Claustro, preferentemente miembro del equipo directivo, que actuará como coordinador/a del Programa PROA Andalucía.

El Claustro de Profesorado ES informado de la convocatoria del Programa PROA Andalucía y se ofrece a todo el profesorado la posibilidad de participar tanto en la coordinación como en la impartición de las actuaciones.

De entre el profesorado que manifiesta su disposición a participar, el Equipo Directivo, siguiendo criterios de continuidad y eficacia en la aplicación del Programa, prioriza la designación de un docente con destino definitivo en el centro. En caso de no ser posible, se

selecciona otro profesor o profesora que, preferentemente, imparta docencia en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, de modo que exista una conexión directa con el alumnado destinatario del programa.

Estructura y funcionamiento del Programa en el centro

Considerando la experiencia de cursos anteriores, el centro solicita un único grupo de Acompañamiento Escolar, ya que el número de alumnado participante suele reducirse a una cifra manejable para un solo grupo. Se ha comprobado que la asistencia puede verse afectada por la decisión de algunas familias de optar por clases particulares u otras actividades extraescolares, por lo que, con el fin de optimizar los recursos, el centro organiza un grupo mixto en el que se incluye alumnado de 1.º a 4.º de ESO, seleccionado por criterios de necesidad de apoyo y riesgo de absentismo o fracaso escolar.

El grupo desarrolla las sesiones en horario no lectivo, conforme a lo establecido en las Instrucciones del Programa, y su seguimiento se realiza semanalmente mediante el control de asistencia y los informes trimestrales de progreso, que se graban en el Sistema de Información Séneca.

Funciones del coordinador/a del PROA Andalucía

El coordinador del Programa, conforme a la normativa vigente, desempeña las siguientes funciones:

- Ser vínculo de comunicación y coordinación entre tutores/as del alumnado participante y los profesionales del Programa.
- Gestionar en Séneca todos los aspectos relativos al desarrollo del PROA.
- Promover la inclusión del Programa en el Plan de Centro.
- Organizar el trabajo del profesorado participante y el seguimiento de las actuaciones.
- Completar las evaluaciones e informes asociados al desarrollo del Programa.
- Transmitir al equipo docente la valoración del alumnado antes de cada sesión de evaluación.
- Coordinar reuniones quincenales con tutores/as y responsables de impartición, quedando registro de las mismas en la documentación del Programa.

El profesorado que desempeña esta función recibirá el reconocimiento correspondiente siempre que acredite haber desarrollado las funciones descritas.

21. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. ESPA

Las Instrucciones tienen como propósito definir la ordenación y el currículo específico de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para personas adultas en Andalucía, en línea con el Decreto 102/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Principio de flexibilización:

La Educación Secundaria para personas adultas en Andalucía se adapta a las diversas aptitudes, intereses y necesidades del alumnado y los cambios sociales, en línea con el Real Decreto 217/2022. Los centros educativos deben incluir en sus proyectos medidas para flexibilizar la organización de las áreas, enseñanzas, espacios y tiempos, promoviendo métodos personalizados que mejoren el aprendizaje y los resultados. Este principio permite un aprendizaje continuo, facilitando el tránsito entre distintos tipos de enseñanza y ajustando las vías formativas a los intereses y necesidades individuales y laborales.

Organización curricular de la Educación Secundaria para personas adultas:

El currículo de esta etapa se define según el Decreto 102/2023, y el profesorado desarrolla programaciones didácticas en cada curso, basadas en competencias, criterios de evaluación y principios pedagógicos. Esta educación se organiza de manera modular en tres ámbitos, cada uno con niveles I y II, estructurados en tres módulos interdisciplinarios y progresivos en dificultad:

1. **Ámbito de comunicación:** Integra Lengua Castellana, Literatura y Lengua Extranjera.
2. **Ámbito social:** Incluye Geografía, Historia, Educación en Valores Cívicos y Éticos, y elementos de Formación y Orientación Personal y Profesional y Música.
3. **Ámbito científico-tecnológico:** Cubre Física, Química, Biología, Geología, Matemáticas, Tecnología y Digitalización.

La organización modular permite completar estos estudios en dos cursos. Nuestro centro imparte el Nivel II.

Modalidades de impartición de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas:

Según la Ley 17/2007, estas enseñanzas pueden ofrecerse en tres modalidades:

1. **Presencial:** Requiere asistencia regular y seguimiento directo en los ámbitos en los que el alumnado esté matriculado.
2. **Semipresencial:** Combina sesiones colectivas presenciales obligatorias y seguimiento telemático, con horarios adaptados para facilitar la participación. Incluye tutorías de apoyo al estudio, coordinadas con el profesorado de cada ámbito.
3. **A distancia:** Permite la interacción entre alumnado y profesorado en ubicaciones distintas, requiriendo presencia física solo para ciertas pruebas o verificación de identidad.

Nuestro centro está autorizado para impartir la **modalidad semipresencial**.

Horario de Educación Secundaria para personas adultas:

El horario semanal consta de dieciocho sesiones de una hora, distribuidas según la modalidad de enseñanza:

- Total: 8 sesiones presenciales y 10 telemáticas
- Ámbito científico-tecnológico: 3 presenciales y 4 telemáticas
- Ámbito de comunicación: 3 presenciales (foco en destrezas comunicativas) y 3 telemáticas
- Ámbito social: 2 presenciales y 3 telemáticas

Asignación y distribución de los ámbitos de conocimiento:

Cada ámbito será impartido por un solo profesor de un departamento de coordinación didáctica vinculado a una de las materias del ámbito. De forma excepcional, el ámbito de comunicación podrá ser impartido por dos profesores, uno de ellos con atribución para enseñar lengua extranjera. La distribución de los ámbitos entre el profesorado será asignada por el equipo directivo, siguiendo criterios pedagógicos definidos en el Proyecto educativo.

Carácter y referentes de la evaluación:

La evaluación del aprendizaje en Educación Secundaria para personas adultas será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva. Su propósito es mejorar tanto la enseñanza como el aprendizaje, basándose en los criterios de evaluación de cada ámbito para medir el logro de competencias específicas.

1. Enfoque de Evaluación:

- **Continua:** Monitorea el progreso para detectar y solucionar dificultades en tiempo real, garantizando la adquisición de competencias clave.
- **Formativa:** Permite mejoras constantes en el proceso educativo.
- **Integradora:** Considera todos los elementos del currículo y permite evaluaciones diferenciadas por módulo.

2. Derechos del Alumnado: Tiene derecho a ser evaluado objetivamente, conocer sus resultados y recibir criterios de evaluación al inicio de cada curso, disponibles en la plataforma educativa.

3. Procedimiento y Transparencia: El profesorado y el equipo docente, coordinado por el tutor, trabajarán colegiadamente en el proceso de evaluación y en decisiones derivadas, ajustando el proceso a principios de flexibilidad para adaptarse a las necesidades del alumnado.

Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación:

La evaluación del alumnado en Educación Secundaria para adultos se realizará principalmente mediante la observación continua, enfocada en criterios objetivos y el desarrollo de competencias específicas de cada módulo.

- 1. Criterios y Objetividad:** Los criterios deben ser medibles y objetivos, con evidencias del aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas y adaptadas al contexto y evaluación inicial del alumnado.

2. **Instrumentos de Evaluación:** Se usarán métodos variados como cuestionarios, exposiciones, rúbricas y portfolios, promoviendo coevaluación, evaluación entre iguales y autoevaluación.
3. **Equivalencia de Criterios:** Todos los criterios tienen el mismo peso en el desarrollo de competencias específicas, y la calificación de cada módulo aprobado se conserva de forma permanente.
4. **Calificaciones y Procedimientos:** Las calificaciones se expresan como Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). El Proyecto educativo establece la participación del alumnado y sus tutores legales en el proceso de evaluación y los procedimientos de revisión de calificaciones.

Recursos Didácticos

Los recursos se alojan en la plataforma Moodle, con contenido disponible en el repositorio AGREGA, incluyendo materiales adaptables y tareas descargables.

Sesiones de evaluación:

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente, coordinadas por el tutor o una persona designada, donde se registra el desarrollo, acuerdos y medidas de atención a la diversidad para cada alumno, siguiendo el Decreto 102/2023. En estas sesiones:

1. **Calificación de Ámbitos:** El profesorado asigna calificaciones por cada ámbito y módulo en función de los criterios de evaluación y competencias adquiridas.
2. **Consenso y Mejora:** Las decisiones se adoptan de forma colegiada, buscando mejorar la enseñanza y la práctica docente; si no hay consenso, se decide por mayoría simple. Se puede solicitar apoyo del Departamento de Orientación.
3. **Información al Alumnado:** Se acordará la información a comunicar a cada estudiante o su tutor legal sobre su progreso y áreas de mejora en el aprendizaje.

Evaluación Inicial

La evaluación inicial del alumnado tiene un enfoque competencial, tomando como referencia los criterios de evaluación de los diferentes ámbitos educativos. Esta evaluación se basa principalmente en la observación diaria y puede incorporar otras técnicas según el tipo de enseñanza impartida.

1. Se reflejará en los correspondientes apartados del informe de evaluación inicial..
2. Al comenzar las clases, se analiza la evolución educativa previa del alumnado, revisando los informes del curso anterior y evaluando su situación en relación con las competencias de la etapa correspondiente.
3. En octubre, se organiza una sesión de coordinación entre el equipo docente para compartir los resultados de la evaluación inicial. Esto servirá como base para adaptar las programaciones didácticas y el currículo a las necesidades y el desarrollo del alumnado.
4. El equipo docente, con el apoyo del Departamento de Orientación, diseñará las medidas educativas necesarias para atender la diversidad y las diferencias individuales del alumnado.

5. Si se considera que un alumno podría continuar con éxito en un nivel superior, se le propondrá una prueba de evaluación específica. Si la calificación es positiva, esta se reflejará en su expediente académico.

Evaluación Continua

La **evaluación continua** se realiza a lo largo de todo el proceso educativo, con el fin de monitorear el progreso del alumnado y hacer ajustes en la enseñanza cuando sea necesario.

1. Se lleva a cabo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo conocer el progreso **antes, durante y después** del proceso educativo, ajustando la planificación si es necesario.
2. Se realizarán tres **sesiones de evaluación continua** por módulo, en las que se intercambiará información sobre el progreso del alumnado y se tomarán decisiones para mejorar los procesos educativos. La última sesión no podrá realizarse antes de la finalización del régimen ordinario de clase, pudiendo coincidir con la evaluación final.
3. En cada sesión, cada módulo recibirá **una única calificación**, que servirá como punto de partida para la siguiente evaluación.
4. Si algún alumno no ha superado un módulo, el profesorado incluirá en sus programaciones estrategias para que pueda superar el aprendizaje no adquirido.
5. En estas sesiones, se decidirá qué información se transmitirá al alumnado o a sus tutores sobre su proceso de aprendizaje, detallando las causas y posibles recomendaciones de mejora.
6. Los resultados de las sesiones se recogerán en el **acta correspondiente**.
7. Se entregará un **boletín de calificaciones** que incluirá calificaciones tanto cualitativas como cuantitativas, con valores desde **Insuficiente** (1-4) hasta **Sobresaliente** (9-10).

Evaluación Final

La **evaluación final** se centra en valorar el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado y en tomar decisiones sobre su **promoción y titulación**.

1. La evaluación final valora el resultado global del aprendizaje en cada ámbito y se decide sobre la promoción del alumno.
2. Las **sesiones de evaluación final** son aquellas en las que se toman decisiones sobre el progreso del alumnado en los ámbitos evaluados.
3. Estas evaluaciones se consideran las descritas en instrucciones específicas (decimotercera, decimocuarta y decimoquinta).
4. Para que la calificación sea positiva, el alumnado debe superar globalmente las competencias específicas del ámbito, sin necesidad de superar cada módulo por separado.
5. El resultado final se expresará con una única calificación por ámbito, aunque se mantendrá informada a la familia o tutores sobre la evolución del alumnado en los módulos.
6. En la sesión de evaluación final, se formularán las calificaciones finales y se registrarán en el acta, expediente e historial académico.

7. El alumnado recibirá un **boletín de calificaciones** informativo con las calificaciones de los módulos y ámbitos.
8. Si no hay evidencias suficientes para evaluar a un alumno, se marcará **No Presentado** (NP).
9. La **nota media** se trasladará a la certificación académica y al historial académico para procesos competitivos.
10. Las calificaciones de los módulos pendientes se incluirán también en las actas y en el expediente.
11. Cada ámbito se puede calificar hasta **ocho veces** durante todo el proceso, incluyendo sesiones extraordinarias.
12. La superación de niveles en los ámbitos correspondientes será válida a nivel nacional.
13. Los módulos superados tendrán **validez permanente** en la red de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluación final ordinaria

1. Se realiza al finalizar el período ordinario de clases, antes del 22 de junio, para decidir sobre la evaluación final del alumnado.
2. Si un alumno no ha superado algún módulo o ámbito, se elaborará un informe detallado que incluya competencias no superadas y un **plan de recuperación individualizado**, que será entregado al alumno o tutor. Este plan debe incluir estrategias y mecanismos para evidenciar el aprendizaje.

Evaluación final extraordinaria (Septiembre)

1. Se realiza para el alumnado que no ha superado uno o varios módulos en la evaluación ordinaria.
2. Tras evaluar el plan de recuperación, el profesorado decide si el alumno ha alcanzado las competencias necesarias.
3. La sesión se organiza en los primeros cinco días de septiembre.

Evaluación final excepcional

1. Se aplica a estudiantes con módulos no superados en convocatorias anteriores, pero que están en condiciones de titular.
2. El **equipo docente**, por mayoría, valora si el alumno está listo para ser evaluado en esta sesión.
3. La sesión de evaluación excepcional se organiza en la primera quincena de febrero, y el alumnado debe ser informado antes del 15 de octubre.
4. Los alumnos pueden solicitar esta evaluación entre enero y febrero.

Mención honorífica y premios

1. Los estudiantes con rendimiento académico excelente recibirán una **Mención Honorífica**, reflejada en su historial académico.
2. Al finalizar la ESO, se podrán otorgar premios por esfuerzo y superación personal, consignados en los documentos oficiales de evaluación.

Promoción del alumnado

1. Las decisiones sobre la promoción se toman de manera colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Se consideran los objetivos alcanzados y las competencias adquiridas.
2. En general, para cursar un ámbito del nivel II, el alumno debe haber superado el nivel I previamente.
3. Excepcionalmente, el alumnado puede acceder al nivel II si el equipo docente considera que puede continuar con éxito, incluso con evaluación negativa en el nivel I.
4. El alumnado que haya superado el nivel I de un ámbito podrá pasar al nivel II.
5. El proceso de evaluación se regirá por el principio de **flexibilización**.

Titulación y certificación

1. **Obtención del título de Graduado en ESO:** El alumnado que supere todos los ámbitos de conocimientos del currículo de la **Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas** obtendrá el título de **Graduado en ESO**. El equipo docente también puede proponer el título para aquellos que, aunque no hayan superado algún ámbito, hayan logrado de forma global los objetivos de la etapa, considerando sus posibilidades de integración académica y laboral.
2. El **título de Graduado en ESO** será único y **sin calificación**.
3. Las decisiones sobre la obtención del título se toman de forma colegiada por el **equipo docente**, con el asesoramiento del **Departamento de Orientación**, y si no hay consenso, se decidirá por **mayoría simple**.
4. Si el alumnado no obtiene el título de **Graduado en ESO**, recibirá una **certificación oficial**, válida en todo el Estado, emitida por el centro educativo donde estuvo matriculado.
5. Al finalizar la etapa, el tutor entregará un **informe de evolución académica y profesional** al alumnado o a su tutor legal. Este informe incluirá el grado de adquisición de las competencias y propuestas académicas, formativas o profesionales, elaboradas con la información del equipo educativo y el personal de orientación.

Documentos oficiales de evaluación

1. **Actas de evaluación:** Incluyen la relación del alumnado y los resultados de la evaluación en los módulos de cada ámbito y nivel, así como las decisiones sobre promoción o titulación. Son firmadas por el profesorado y visadas por la dirección.
2. **Expediente académico:** Abierto al ingreso del alumno, incluye los datos identificativos, medidas de atención a la diversidad, resultados de evaluación y certificación de haber finalizado la escolarización obligatoria. También indica los módulos y materias del ámbito correspondiente.
3. **Historial académico:** Documento acreditativo de los estudios realizados, con información sobre los módulos cursados, medidas de atención a la diversidad, resultados de la evaluación, decisiones sobre promoción, entre otros. Este historial es entregado al finalizar la etapa.

4. **Informe personal por traslado:** En caso de traslado a otro centro sin haber finalizado la etapa, se emite un informe que recoge los resultados de evaluación, medidas de atención a la diversidad y observaciones del progreso del alumnado. Este informe asegura la continuidad del aprendizaje al llegar al nuevo centro.
5. **Garantía de movilidad:** El historial académico y el informe personal por traslado son esenciales para la movilidad del alumnado, asegurando que los centros de destino reciban la información necesaria para continuar con la educación del alumno.
6. **Custodia y archivo:** La secretaría del centro es responsable de la custodia y archivo de los documentos oficiales, garantizando su autenticidad, integridad y confidencialidad, conforme a la legislación sobre protección de datos personales.
7. **Sistema de Información Séneca:** Los centros públicos completan electrónicamente los documentos oficiales a través de este sistema, asegurando la correcta gestión de la evaluación.

Procedimiento de aclaración y revisión

1. **Aclaración:** El alumnado o sus tutores pueden solicitar aclaraciones sobre la evaluación continua y final, así como sobre decisiones de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro educativo.
2. **Revisión en el centro docente:**
 - Si persiste el desacuerdo tras las aclaraciones, se puede solicitar la revisión por escrito de la calificación o decisión de promoción y titulación en un plazo de dos días hábiles.
 - La solicitud se tramita a través del departamento responsable, quien examina la evaluación realizada y puede ratificar o modificar la calificación o decisión.
 - En caso de modificación, se actualizan los documentos oficiales correspondientes (actas, expediente, historial académico).
3. **Reclamación:**
 - Si después de la revisión en el centro sigue existiendo desacuerdo, se puede presentar una reclamación escrita ante la dirección del centro, quien la enviará a la Delegación Territorial competente.
 - La Delegación conforma una Comisión Técnica de Reclamaciones que analiza el caso y emite un informe sobre la calificación o decisión en cuestión.
 - El informe es elevado al Delegado Territorial, quien adopta la resolución final en un plazo de hasta 15 días hábiles.
 - Si la reclamación es estimada, se corrigen los documentos oficiales de evaluación, y la secretaría del centro actualizará las actas, expediente y historial académico.

Este procedimiento garantiza que las decisiones de evaluación y titulación sean revisadas y corregidas si es necesario, asegurando la transparencia y justicia en el proceso educativo.

Tutoría y orientación educativa

1. **Objetivo general:** La tutoría y orientación educativa buscan garantizar el progreso del alumnado durante toda la etapa educativa, proporcionando asesoramiento para

su continuidad en el sistema educativo o, si elige no continuar, orientación profesional hacia el mundo laboral. Al finalizar cada nivel y los estudios, se informará al alumnado sobre el grado de consecución de las competencias y las opciones para continuar su formación según sus intereses profesionales y personales.

2. **Atención tutorial:** La persona responsable de la tutoría informará al alumnado sobre las vías de comunicación y el horario de atención, de acuerdo con las características de cada modalidad educativa y lo establecido en el Proyecto educativo del centro. La atención debe ser planificada y calendarizada.
3. **Horarios y dedicación:** Dentro del horario no lectivo del profesorado, se destinarán tres horas semanales para labores tutoriales: dos horas para la atención al alumnado, que puede ser telemática, y una hora para tareas administrativas relacionadas con la tutoría.
4. **Plan de orientación y acción tutorial específico para alumnado adulto:**
 - **Orientación académica y profesional:** Ayuda a crear un proyecto personal realista, ajustado a intereses y necesidades, para configurar su itinerario de empleabilidad.
 - **Ayuda individualizada:** Fomento de hábitos y estrategias de estudio adaptados a la situación personal del alumnado adulto.
 - **Atención personalizada:** Medidas de apoyo que favorezcan su desarrollo óptimo.
 - **Orientación personal y grupal:** Mejora de procesos de integración escolar, identidad personal, relación social y motivación, con especial atención al alumnado en riesgo de abandono. Esto puede incluir estrategias como mentoría y ayudantía entre compañeros.

Este enfoque tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades y fomentar la integración efectiva del alumnado, considerando además la perspectiva de género en todo el proceso de orientación.

Valoración inicial de conocimientos y experiencias adquiridas

1. **Objetivo:** El proceso de valoración inicial está diseñado para personas adultas sin requisitos académicos previos que se matriculan por primera vez en la Educación Secundaria Obligatoria para adultos. Este proceso tiene en cuenta la madurez personal y los aprendizajes no formales e informales adquiridos, con el fin de orientar al alumnado y asignarlo al nivel correspondiente.
2. **Criterios de valoración:** El equipo técnico de coordinación pedagógica del centro diseñará este proceso, que incluirá:
 - Valoración de certificaciones de aprendizajes no formales.
 - Valoración de la experiencia laboral.
 - Una prueba general básica relacionada con los objetivos de cada ámbito del nivel I.
3. **Participación opcional:** Aquellas personas que no deseen solicitar reconocimientos de equivalencias pueden participar en el proceso de evaluación inicial.
4. **Flexibilidad:** Todo el proceso de evaluación se regirá por el principio de flexibilización, adaptándose a las circunstancias de cada persona.

Equipo de valoración inicial

1. **Composición:** Se formará un equipo de valoración compuesto por:
 - La dirección del centro (preside el equipo).
 - La jefatura de estudios (o su suplente).
 - La jefatura del Departamento de Orientación.
 - Al menos un profesor por cada ámbito.
 - Una persona designada para asumir funciones de secretaría.
2. **Proceso y decisiones:** El equipo actuará de manera colegiada y las decisiones se tomarán por mayoría simple.
3. **Documentación y resultados:** El equipo levantará acta del proceso y comunicará el resultado a los interesados en un plazo de cinco días tras la valoración.
4. **Alegaciones:** Los interesados podrán presentar alegaciones durante tres días tras recibir la comunicación de los resultados.
5. **Exención de ámbitos:** Si la valoración inicial es positiva, se podrá eximir al alumnado de cursar ciertos ámbitos del nivel I, y las calificaciones correspondientes se incorporarán al expediente.
6. **Formación básica:** Las personas que no alcancen los requisitos para iniciar la etapa de Secundaria Obligatoria podrán cursar planes educativos de formación básica según la oferta de la Consejería competente.

Este proceso asegura una adecuada orientación y adscripción a los niveles correspondientes, apoyando la flexibilidad y personalización del aprendizaje.

Reconocimiento de equivalencias

1. **Objetivo:** El reconocimiento de equivalencias permite considerar superados los ámbitos de conocimiento de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas si el solicitante ha aprobado materias en planes de estudio anteriores, ya sea en régimen general o en régimen para adultos, según las equivalencias del Anexo IV.
2. **Participantes:** Pueden solicitarlo de forma voluntaria aquellas personas que acceden por primera vez a la etapa de Secundaria Obligatoria para adultos y que han obtenido calificación positiva en materias de estudios anteriores.
3. **Solicitud:** Durante la matriculación, los interesados deben presentar una solicitud junto con la documentación que acredite las equivalencias solicitadas, que pueden incluir:
 - Certificados de ámbitos superados en convocatorias previas.
 - Certificados académicos de otros niveles de Educación Secundaria Obligatoria.
4. **Documentación adicional:** Los solicitantes no tienen que presentar documentos que ya obren en poder de la Administración, que puede consultar la información a través del Sistema Séneca, salvo que el solicitante se oponga o los estudios no se hayan realizado en Andalucía.
5. **Resolución:** La dirección del centro resolverá la solicitud en un plazo de diez días y notificará la decisión. Si es necesario convertir calificaciones cualitativas en cuantitativas, se usará la siguiente escala: Suficiente (5), Bien (6), Notable (7), Sobresaliente (9).

6. **Alegaciones:** El interesado puede presentar alegaciones durante tres días tras la notificación. La resolución de estas alegaciones se llevará a cabo en un plazo de tres días.
7. **Recursos:** Contra la resolución se puede interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación en el plazo de un mes.
8. **Incorporación al expediente:** Las equivalencias reconocidas se reflejarán en el expediente académico del alumno con la calificación media correspondiente, y no podrán ser evaluadas nuevamente.

Matriculación

- Preinscripción: 1 al 15 de junio.
- Matriculación en IES La Sagra: 1 al 10 de julio y 1 al 15 de septiembre, con un período extraordinario hasta el final del primer trimestre.
- Requisitos de Acceso: Ser mayor de 18 años o cumplir esta edad durante el curso académico.

Condiciones Excepcionales de Acceso:

Mayores de 16 años en situaciones laborales, deportivas o personales extraordinarias.

2. BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

La Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene por objeto establecer la ordenación específica y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Principio de flexibilización:

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la etapa de Bachillerato para personas adultas de Andalucía en el IES La Sagra, la etapa de Bachillerato para personas adultas se articula sobre el principio de flexibilización establecido en la normativa educativa. Esta orientación permite organizar itinerarios formativos adaptados a las circunstancias personales, profesionales y académicas del alumnado adulto. La normativa habilita a los centros a ofrecer la posibilidad de cursar indistintamente materias de primero y segundo curso, sin límite temporal ni restricciones en el número de convocatorias. Esta medida es esencial para facilitar la conciliación laboral y familiar, y para atender a perfiles educativos muy diversos. La aplicación de este principio permite una trayectoria académica más autónoma, facilitando el aprendizaje a lo largo de la vida.

Ordenación de la etapa y oferta educativa

El currículo que implementará el IES La Sagra en su oferta de Bachillerato para personas adultas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 103/2023. Las modalidades disponibles son Humanidades y Ciencias Sociales. La programación didáctica se basará en la concreción de

competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, garantizando una planificación rigurosa y adaptada al contexto adulto. La oferta de materias por curso y modalidad dependerá de los recursos del centro, pero priorizará siempre la orientación y elección del alumnado, sin suponer aumento de plantilla.

Los artículos 4 y 5 de la Orden establecen que en 1º curso se cursarán las materias comunes (Filosofía, Lengua Castellana y Primera Lengua Extranjera I), además de materias de modalidad y una optativa propia de la Comunidad Autónoma. En 2º curso, las materias comunes serán Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua Castellana II y Primera Lengua Extranjera II. En ambos casos, se contemplan optativas que enriquecen el currículo, como Psicología, Anatomía Aplicada o Cultura Emprendedora. Estas se impartirán si hay al menos 15 alumnos por grupo, salvo que no implique ampliación de plantilla.

El centro podrá ofrecer enseñanza en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, conforme a lo establecido en el artículo 6. Estas modalidades se organizan pensando en facilitar el acceso a quienes tienen limitaciones horarias o geográficas. En semipresencial, se combinarán sesiones presenciales y telemáticas. Este curso, el IES La Sagra ha cambiado su enseñanza a la modalidad semipresencial.

Los cambios de modalidad o de vía podrán solicitarse hasta el 1 de octubre y no será necesario recuperar materias no superadas si no forman parte del nuevo itinerario, pudiendo estas computar como optativas. En cuanto a la continuidad entre materias (art. 8), el profesorado decidirá si el alumnado puede cursar materias de 2º sin haber superado las de 1º, dejando constancia de ello en el expediente.

Modalidades de impartición de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas:

En aplicación de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas de las tres modalidades, el IES La Sagra oferta la modalidad **Semipresencial** que combina sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y dedicación horaria para el seguimiento telemático del alumnado.

Continuidad entre materias.

De acuerdo con el artículo 21.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la superación de las materias de segundo curso que figuran en su Anexo V estará condicionada a la superación de las materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. El alumnado deberá ser informado de esta posibilidad. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.

En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación.

En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo sin haber cursado la correspondiente materia de primero, tal situación deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumno o alumna.

Horario de Bachillerato para personas adultas:

Para la modalidad de enseñanza semipresencial, se desarrollarán semanalmente doce sesiones lectivas presenciales y trece de seguimiento telemático en el curso de primero y doce sesiones lectivas presenciales y quince de seguimiento telemático en el curso de segundo.

Evaluación y titulación

La evaluación en el IES La Sagra será continua, formativa, integradora y objetiva. Se basará en los criterios de evaluación definidos para cada materia y será individualizada por asignatura. Se utilizarán instrumentos variados y adecuados al perfil adulto: rúbricas, observaciones, pruebas escritas, portfolios, coevaluaciones, etc.

Las sesiones de evaluación incluirán: inicial (diagnóstica y orientadora), continua (trimestral) y final (ordinaria, extraordinaria y excepcional). La evaluación excepcional se aplicará en febrero, cuando el alumnado esté en condiciones de titular. Se contempla también la posibilidad de otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado destacado.

La obtención del título de Bachiller requerirá evaluación positiva en todas las materias o en todas menos una, siempre que se cumplan los requisitos definidos en la orden. Además, el título puede obtenerse desde otras enseñanzas (FP, enseñanzas artísticas), con una fórmula de ponderación para la nota media. El centro también emitirá certificados académicos a solicitud del interesado.

En cuanto a documentación, se cumplimentarán actas, expedientes, historial académico e informes por traslado, con los modelos establecidos. Estos documentos serán custodiados en secretaría y tramitados a través del sistema Séneca.

El centro garantizará el derecho del alumnado a solicitar aclaraciones sobre su evaluación, revisar calificaciones o presentar reclamaciones ante desacuerdos, conforme al procedimiento establecido en el Proyecto Educativo.

Procedimiento de aclaración y revisión

1. **Aclaración:** El alumnado o sus tutores pueden solicitar aclaraciones sobre la evaluación continua y final, así como sobre decisiones de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro educativo.
2. **Revisión en el centro docente:**

- Si persiste el desacuerdo tras las aclaraciones, se puede solicitar la revisión por escrito de la calificación o decisión de promoción y titulación en un plazo de dos días hábiles.
- La solicitud se tramita a través del departamento responsable, quien examina la evaluación realizada y puede ratificar o modificar la calificación o decisión.
- En caso de modificación, se actualizan los documentos oficiales correspondientes (actas, expediente, historial académico).

3. Reclamación:

- Si después de la revisión en el centro sigue existiendo desacuerdo, se puede presentar una reclamación escrita ante la dirección del centro, quien la enviará a la Delegación Territorial competente.
- La Delegación conforma una Comisión Técnica de Reclamaciones que analiza el caso y emite un informe sobre la calificación o decisión en cuestión.
- El informe es elevado al Delegado Territorial, quien adopta la resolución final en un plazo de hasta 15 días hábiles.
- Si la reclamación es estimada, se corrigen los documentos oficiales de evaluación, y la secretaría del centro actualizará las actas, expediente y historial académico.

Este procedimiento garantiza que las decisiones de evaluación y titulación sean revisadas y corregidas si es necesario, asegurando la transparencia y justicia en el proceso educativo.

Tutoría y orientación

La tutoría constituye un pilar fundamental en el acompañamiento del alumnado adulto. En el IES La Sagra se garantizará la atención personalizada, orientando sobre itinerarios formativos y facilitando la transición al mundo laboral. En segundo curso se intensificará la orientación académica y profesional. La atención tutorial se organizará en tres horas semanales, de las cuales dos serán de atención al alumnado (presencial o telemática) y una para tareas administrativas. Se incorporará la perspectiva de género en la orientación profesional.

Reconocimiento de equivalencias y convalidaciones

El centro gestionará, a solicitud del interesado, el reconocimiento de materias superadas en planes anteriores conforme al Anexo VI. El procedimiento será ágil y transparente, permitiendo adaptar el itinerario educativo del alumnado adulto a su trayectoria académica previa. La dirección resolverá la solicitud en un plazo de diez días desde su presentación.